Hoja de ruta N° _____

Radicado de ventanilla: _____

Radicado de Interno _____

Asunto: Cuenta cobro - Acta parcial 001 - Contrato de Obra 005 de 2025 CAE La Primavera

Fecha y hora de Gestion

NOMBRE DE QUIEN RADICA

DD	MM	AÑO	HORA	Entrega	Recibe	Fecha Aprox Entrega	Firma
22	09	25	9:45 am	Geissea A. Moya A	Claudia f. Toro R.		
22	09	25	9:57	Claudia Toro	Lillo.		
22	09	25	10:20	Lillo.	Claudia Toro.		
23	09	25	11:45	Geissea Moya	Claudia Toro		
23	09	25	2:10	Claudia Toro	Lillo.		Lillo.
23	09	25	2:30	Lillo	Claudia Toro.		

NOTA: Esta hoja de ruta se deben diligenciar todos los campos sin excepción.

Radicado de Ventanilla: _____

Fecha de envio: _____

Recibido de: _____

Terminado el trámite devolver a Infraestructura social de la Secretaría de Aguas e Inf. FAVOR NO RAYAR ESTE DOCUMENTO

Gobernacion del Republica de Colombia	LISTA DE CHEQUEO PARA CUENTAS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA DIRECCION VIAL Y SOCIAL **PROCESO:** ACTAS DE PAGO PARCIAL Y/O FINAL DE OBRA **Dependencia: Departamento del Quindio** **Secretaría de Aguas e Infraestructura**	Ultima acualización 2/09/2022

OBJETO:	**Adecuación y Mejoramiento de Cubierta y Aulas de Clase del Centro de Atención Especializada (CAE) La Primavera – Municipio de Montenegro, Quindío"**			**DEPARTAMENTO: QUINDIO**	
NUMERO y VALOR CERTIFICADO DE DISP PRESUPUESTAL:	2132	$ 98.236.298,00		**LUGAR DE EJECUCION, MUNICIPIO:**	
NUMERO y VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL:	6179	$ 91.359.558,00			
NUMERO Y VALOR CONTRATO DE OBRA:	005 DE 2025	$ 91.359.558,00		**CRONOLOGIA DEL CONTRATO**	
PLAZO:	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO			INICIO:	25 AGO. DE 2025
VALOR COSTOS DIRECTOS:		$ 67,673,747.00		SUSPENSIÓN 1:	
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO:				REINICIO 1:	
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL:				SUSPENSIÓN 2:	
PORCENTAJE Y VALOR DEL "A.I.U.":	35%	$ 23,685,811.00		REINICIO 2:	
VALOR TOTAL CONTRATO		$ 91,359,558.00		PRORROGA (cuatro):	
PORCENTAJE Y VALOR DEL "U":	1%	$ 676,737.47		SUSPENSIÓN 3:	
VALOR ADICIONAL Nº 1:				REINICIO 3:	
VALOR ADICIONAL Nº 2:				SUSPENSIÓN 4:	
TOTAL CONTRATO:	$	91,359,558.00		REINICIO 4:	
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO			SUSPENSIÓN 5:	
CC o NIT DEL CONTRATISTA:	89.003.095			REINICIO 5: TERMINACION:	23 DE SEP. DE 2025

DOCUMENTOS REQUERIDOS					
	CONTRATO DE OBRA	**SI**	**NO**	**N.A.**	**OBSERVACIONES**
1	Acta de pago parcial y/o final de obra formato MIPG F-INF-08 versión 04				
2	Informe de supervisión formato MIPG F-INF-13 Informe de supervision de obra				
3	Estampillas (Pro Desarrollo y Pro Desarrollo)				
4	Factura (actas parciales) o cuenta de cobro (anticipo) por el valor del acta.				
5	Certificado de pago, formato MIPG F-INF-23				
6	Certificacion bancaria original de la cuenta donde se consignarán los recursos.				
7	Solicitud escrita en original y firmada por el contratista, donde se solicita de manera expresa la consignación en la cuenta bancaria con los datos del la misma, el concepto y valor a consignar.				
8	Planillas de seguridad social para el caso de personas naturales. (contratista, personal Minimo y personal de obra) Para el caso de personas jurídicas: Certificación del pago de la seguridad social firmada por el Representante Legal y avalada por el Contador o Revisor Fiscal en caso de estar obligados, con copia de la cédula, certificado de vigencia y tarjeta profesional correspondiente.				
9	Copia del Rut (personas naturales y jurídicas)				
10	Memoria de cálculo de cantidades de obra, formato MIPG F-SI-15. (Este soporta las cantidades de obra ejecutadas para pago, con su respectivo esquema)				
11	Registro fotografico del avance de la obra, digital e impreso				
12	Copia de bitácora de obra formato MIPG F-INF-33				
13	Copias de contrato, Acta de Inicio, formato MIPG F-JUR-44 y Registro presupuestal				
14	Copia de Acta de Pactación de precios Formato MIPG F-INF-32, Balance a la fecha y Analisis de precios unitarios de Items nuevos				
15	Copia de actas de Suspensión y de reinicio de obra.				
16	Copia de otrosies y/o modificatorios al contrato.				

Gobernacion del Republica de Colombia	LISTA DE CHEQUEO PARA CUENTAS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA DIRECCION VIAL Y SOCIAL **PROCESO:** ACTAS DE PAGO PARCIAL Y/O FINAL DE OBRA **Dependencia: Departamento del Quindio** **Secretaría de Aguas e Infraestructura**	Ultima acualización 2/09/2022

17	Informe de obra y/o interventoria según lista de chequeo "Informes de interventoría".				
18	Plan de manejo del Anticipo				
19	Actas de vecindad de inicio y cierre de obra.				
20	Planos record de las estructuras y detalles de la obra terminada				
21	Comprobantes de pago, paz y salvo de Sena y parafiscales, del equipo de trabajo y personal de la obra.				
22	Acta de Recibo final de obra MIPG F-INF-14-Acta final				
23	Acta de entrega a la comunidad formato MIPG F-INF-09				
24	Acta de Recibo a satisfacción MIPG F-INF-38				
25	Polizas actualizadas a la fecha del acta final				
26	Proyecto de Acta de liquidación de contrato de obra formato MIPG F-JUR-49. (digital e impreso)				
27	Copia de conformación de consorcio				
28	Manual de Operación y Mantenimiento				

SI LA CUENTA NO SE ENCUENTRA CON LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA SEÑALADA, NO SERÁ TRAMITADO Y SERÁ DEVUELTO PARA LOS AJUSTES RESPECTIVOS.

OBSERVACIONES GENERALES:

NOMBRE REVISOR:		**FIRMA**	**FECHA REVISIÓN:**

Código: F-INF-08	**Acta de Obra**	Fecha: 19/03/2019	Versión: 04

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE OBRA N°005 DE 2025
ACTA PARCIAL Y/O FINAL N°1

OBJETO: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTA Y AULAS DE CLASE DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO (CAE) LA PRIMAVERA DE MONTENEGRO, QUINDÍO

CONTRATO DE OBRA N°: 005 DE 2025
CONTRATISTA: OSCAR ARLEY GONZALES BUITRAGO
REPRESENTANTE: N/A
CEDULA O NIT N°: 89.003.095
VALOR INICIAL: $ 91.359.558,00
VALOR ANTICIPO: $ - 0%
VALOR ADICIONAL: $ -
VALOR TOTAL CONTRATO: $ 91.359.558,00

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: **1539 CON FECHA DE 11 DE ABRIL DE 2025 POR UN VALOR DE $98.236.298,00**
REGISTRO PRESUPUESTAL N°: **6179 CON FECHA DE 15 DE AGOSTO DE 2025 POR UN VALOR DE $91.359.558**

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO

PLAZO INICIAL: 30 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIACIÓN: 25/08/2025
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A
PLAZO PRORROGA: N/A DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIACIÓN: N/A
FECHA DE TERMINACIÓN: 23/09/2025

En la Secretaría de Aguas e Infraestructura Departamental, se reunieron: LUIS GUILLERMO AGUDELO RAMIREZ en calidad de Secretario de Aguas e Infraestructura, CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS en calidad de Supervisora, GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA como Apoyo a la Supervisión, y el Ing. OSCAR ARLEY GONZALES BUITRAGO, en calidad de Contratista de obra, con el objeto de suscribir la presente acta de pago, de acuerdo a las siguientes cantidades.
Periodo a pagar DEL 25 DE AGOSTO DE 2025 AL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, por un valor de SETENTA Y UN MILLONES SEIS CIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($71.658.170,44)

FORMA DE PAGO. El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato, a precios unitarios y sin formula de reajuste, mediante pagos parciales. hasta llegar al CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del contrato, sin embargo, esta porcentaje se discriminará así:
Pagos parciales, hasta llegar al NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, de acuerdo con la cantidad o avance de obra ejecutada y con los ítems de obra desarrollados, los cuales deberán estar debidamente revisados y aprobados por la supervisión del contrato.
Un último pago, correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) RESTANTE DEL VALOR TOTAL Y/O DEL BALANCE FINAL DEL CONTRATO. que será cancelado al contratista posterior a la suscripción del acta de recibo final a satisfacción de las actividades del objeto contratado y a la entrega de los documentos requeridos para el trámite de liquidación.
NOTA 1 En todo caso, los pagos parciales se realizarán de acuerdo con el presupuesto disponible, realizando los descuentos, retenciones y demás deducciones aplicables al negocio jurídicó como los otros establecidos por las disposiciones legales vigentes aplicables.
NOTA 2: Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y a los que haya lugar en los términos de ley, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Ítem	Descripción	Condiciones Iniciales				Balance del contrato					Acta Parcial N° 1		Total Ejecutado	
		Und	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total	Mayores cantidades	Menores cantidades	Nuevas cantidades	Vr. Unitario pactado	Vr. Total	Cantidad ejecutada	Valor a pagar	Cantidad	Vr. Pagado
6,01	Cielo raso en PVC común 7mm Incluye estructura de soporte	M2	166,32	$ 56.100,00	$ 9.330.552,00		166,32	0,00	$ 56.100,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
7	**Redes Electricas y A/C**				**$ 22.127.600,00**					**$ 17.750.000,00**		**$ 17.750.000,00**		**$ 17.750.000,00**
7,01	Desmonte de plafón existente	UND	8,00	$ 7.700,00	$ 61.600,00		8,00	0,00	$ 7.700,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
7,02	Suministro e Instalación Lámpara Led 24W 120V Redonda de sobreponer	UND	12,00	$ 60.000,00	$ 720.000,00		12,00	0,00	$ 60.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
7,03	Punto electrico para Iluminacion EMT - Caja de 4"x4" (Longitud promedio 3m)	UND	2,00	$ 190.000,00	$ 380.000,00		2,00	0,00	$ 190.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
7,04	Punto electrico para interruptores sencillos EMT - 2"x4" (Longitud promedio 3m)	UND	2,00	$ 142.000,00	$ 284.000,00		2,00	0,00	$ 142.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
7,05	Suministro e Instalación interruptor sencillo	UND	2,00	$ 16.000,00	$ 32.000,00		2,00	0,00	$ 16.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
7,06	Suministro e instalación de aire acondicionado 24000BTU 220v	UND	5,00	$ 3.550.000,00	$ 17.750.000,00	0,00		5,00	$ 3.550.000,00	$ 17.750.000,00	5,00	$ 17.750.000,00	5,00	$ 17.750.000,00
7,07	Salida Tomacorriente doble En Cable N° 12 HF- Tubo EMT 3/4 (Longitud promedio 5m)	UND	4,00	$ 185.000,00	$ 740.000,00		4,00	0,00	$ 185.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
7,08	Suministro e instalación tomacorriente doble con puesta a tierra	UND	4,00	$ 25.000,00	$ 100.000,00		4,00	0,00	$ 25.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
7,09	Suministro e Instalación Tubería EMT 3/4"	ML	40,00	$ 32.000,00	$ 1.280.000,00		40,00	0,00	$ 32.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
7,10	Tendida de alambre No. 12 - Libre de halogenos	ML	120,00	$ 6.500,00	$ 780.000,00		120,00	0,00	$ 6.500,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	COSTO DIRECTO:				**$ 67.673.747,00**					**$ 53.080.126,44**		**$ 53.080.126,44**		**$ 53.080.126,44**
	ADMINISTRACIÓN:	29%			$ 19.625.387,00					$ 15.393.237,00		$ 15.393.237,00		$ 15.393.237,00
	IMPREVISTOS:	1%			$ 676.737,00					$ 530.801,00		$ 530.801,00		$ 530.801,00
	UTILIDAD:	5%			$ 3.383.687,00					$ 2.654.006,00		$ 2.654.006,00		$ 2.654.006,00
	COSTO TOTAL:				**$ 91.359.558,00**					**$ 71.658.170,44**		**$ 71.658.170,44**		**$ 71.658.170,44**

RESUMEN DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 91.359.558,00
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ -
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO	$ -
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	$ -
VALOR AMORTIZADO ANTICIPO ACTAS ANTERIORES	$ -

La Interventoría o Supervisión CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS, certifica que los valores y cantidades de obra que se registran en la presente acta, fueron verificados, constatados y recibidos uno a uno, por lo tanto APRUEBA la presenta acta para trámite de pago ante el Departamento del Quindío.

Consignar a favor de OSCAR ARLEY GONZALES BUITRAGO, el valor a pagar en la cuenta Ahorros: N°__312861060__ del Banco AV Villas

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS, en su calidad de interventor y/o supervisor deja constancia que el contratista cumplió con las obligaciones frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social. **Nota:** El contratista presentó **CERTIFICADO** del contador público Titulado con tarjeta profesional N°86967-T donde certifica que OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO con NIT. 89,003,095 representada legalmente por **OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO** , identificado(a) con número de cédula **89,003,095** de **Armenia Quindío ,** se encuentra a PAZ Y SALVO con el sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, ICBF y con los aporte parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo.

Código: F-INF-08	Acta de Obra	Fecha: 19/03/2019	Versión: 04

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE OBRA N°005 DE 2025
ACTA PARCIAL Y/O FINAL N°1

OBJETO: ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTA Y AULAS DE CLASE DEL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADO (CAE) LA PRIMAVERA DE MONTENEGRO, QUINDIO

CONTRATO DE OBRA N°: 005 DE 2025
CONTRATISTA: OSCAR ARLEY GONZALES BUITRAGO
REPRESENTANTE: N/A
CEDULA O NIT N°: 89.003.095
VALOR INICIAL: $ 91.359.558,00
VALOR ANTICIPO: $ - 0%
VALOR ADICIONAL: $ -
VALOR TOTAL CONTRATO: $ 91.359.558,00

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: **1539 CON FECHA DE 11 DE ABRIL DE 2025 POR UN VALOR DE $98.236.298,00**
REGISTRO PRESUPUESTAL N°: **6179 CON FECHA DE 15 DE AGOSTO DE 2025 POR UN VALOR DE $91.359.558**

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO

PLAZO INICIAL: 30 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIACIÓN: 25/08/2025
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A
PLAZO PRORROGA: N/A DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIACIÓN: N/A
FECHA DE TERMINACIÓN: 23/09/2025

En la Secretaría de Aguas e Infraestructura Departamental, se reunieron: LUIS GUILLERMO AGUDELO RAMIREZ en calidad de Secretario de Aguas e Infraestructura, CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS en calidad de Supervisora, GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA como Apoyo a la Supervisión, y el Ing. OSCAR ARLEY GONZALES BUITRAGO, en calidad de Contratista de obra, con el objeto de suscribir la presente acta de pago, de acuerdo a las siguientes cantidades:
Periodo a pagar DEL 25 DE AGOSTO DE 2025 AL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, por un valor de SETENTA Y UN MILLONES SEIS CIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($71.658.170,44)

FORMA DE PAGO. El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato; a precios unitarios y sin formula de reajuste, mediante pagos parciales. hasta llegar al CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del contrato, sin embargo, este porcentaje: se discriminará así:
Pagos parciales, hasta llegar al NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, de acuerdo con la cantidad o avance de obra ejecutada y con los ítems de obra desarrollados, los cuales deberán estar debidamente revisados y aprobados por la supervisión del contrato.
Un último pago, correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) RESTANTE DEL VALOR TOTAL Y/O DEL BALANCE FINAL DEL CONTRATO. que será cancelado al contratista posterior a la suscripción del acta de recibo final a satisfacción de las actividades del objeto contratado y a la entrega de los documentos requeridos para el trámite de liquidación.
NOTA 1 En todo caso, los pagos parciales se realizarán de acuerdo con el presupuesto disponible, realizando los descuentos, retenciones y demás deducciones aplicables al negocio jurídicó como los otros establecidos por las disposiciones legales vigentes aplicables.
NOTA 2: Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y a los que haya lugar en los términos de ley, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Item	Descripción	Condiciones Iniciales				Balance del contrato					Acta Parcial N° 1		Total Ejecutado	
		Und	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total	Mayores cantidades	Menores cantidades	Nuevas cantidades	Vr. Unitario pactado	Vr. Total	Cantidad ejecutada	Valor a pagar	Cantidad	Vr. Pagado
1	**PRELIMINARES**				$ 480.000,00					$ 960.000,00		$ 960.000,00		$ 960.000,00
1,01	Valla TIPO 1 con área hasta 4m2 (En estructura en madera o guadua)	M2	4,00	$ 120.000,00	$ 480.000,00	4,00		8,00	$ 120.000,00	$ 960.000,00	8,00	$ 960.000,00	8,00	$ 960.000,00
2	**Cubierta**				$ 8.292.480,00					$ 8.149.461,04		$ 8.149.461,04		$ 8.149.461,04
2,01	Estructura metálica (incluye estructura principal, perlines, angulos, conexiones), anticorrosivo y pintura) altura de trabajo superior a	KG	156,02	$ 20.000,00	$ 3.120.400,00	190,22		346,24	$ 20.000,00	$ 6.924.741,04	346,24	$ 6.924.741,04	346,24	$ 6.924.741,04
2,02	Suministro e instalación de cubierta en teja galvanizada color	M2	44,40	$ 49.000,00	$ 2.175.600,00		29,82	14,58	$ 49.000,00	$ 714.420,00	14,58	$ 714.420,00	14,58	$ 714.420,00
2,03	Angeo metálico de alta resistencia con marco en platina, incluye sistema de fijación	M2	25,60	$ 95.000,00	$ 2.432.000,00		25,60	0,00	$ 95.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
2,04	Desmonte y reinstalación de concertina de seguridad en acero galvanizado	ML	26,88	$ 21.000,00	$ 564.480,00		2,58	24,30	$ 21.000,00	$ 510.300,00	24,30	$ 510.300,00	24,30	$ 510.300,00
3	**Aulas de Clase - Mamposteria**				$ 17.407.650,00					$ 17.724.027,90		$ 17.724.027,90		$ 17.724.027,90
3,01	Estructura para muro en placa Liviana (Canal - Paral)	M2	76,80	$ 47.000,00	$ 3.609.600,00		22,91	53,89	$ 47.000,00	$ 2.532.877,00	53,89	$ 2.532.877,00	53,89	$ 2.532.877,00
3,02	Muro en Panel Yeso e= 1/2" a dos caras (No incluye estructura)	M2	76,80	$ 61.000,00	$ 4.684.800,00		22,91	53,89	$ 61.000,00	$ 3.287.351,00	53,89	$ 3.287.351,00	53,89	$ 3.287.351,00
3,03	Estuco sobre Revoque o muro	M2	76,80	$ 10.150,00	$ 779.520,00	201,64		278,44	$ 10.150,00	$ 2.826.125,40	278,44	$ 2.826.125,40	278,44	$ 2.826.125,40
3,04	Pintura con vinilo tipo I sobre muros tres manos (Incluye dilataciones y filos)	M2	267,54	$ 25.500,00	$ 6.822.270,00	56,19		323,73	$ 25.500,00	$ 8.255.038,50	323,73	$ 8.255.038,50	323,73	$ 8.255.038,50
3,05	Desmonte de muro en placas en sistema liviano (doble cara)	M2	37,80	$ 7.200,00	$ 272.160,00		34,92	2,88	$ 7.200,00	$ 20.736,00	2,88	$ 20.736,00	2,88	$ 20.736,00
3,06	Guardaescoba en cerámica	ML	91,80	$ 13.500,00	$ 1.239.300,00		32,40	59,40	$ 13.500,00	$ 801.900,00	59,40	$ 801.900,00	59,40	$ 801.900,00
4	**Aulas de Clase - Carpinteria Metalica y Madera**				$ 5.558.025,00					$ 4.291.087,50		$ 4.291.087,50		$ 4.291.087,50
4,01	Desmonte de ventanas y puertas metálicas	M2	8,69	$ 22.500,00	$ 195.525,00	0,03		8,72	$ 22.500,00	$ 196.087,50	8,72	$ 196.087,50	8,72	$ 196.087,50
4,02	Puerta metálica calibre 20 acanalada incluye marco, pintura y cerradura	M2	13,75	$ 390.000,00	$ 5.362.500,00		3,25	10,50	$ 390.000,00	$ 4.095.000,00	10,50	$ 4.095.000,00	10,50	$ 4.095.000,00
5	**Aulas de Clase - Piso**				$ 4.477.440,00					$ 4.205.550,00		$ 4.205.550,00		$ 4.205.550,00
5,01	Mortero de nivelación 1:4 e<=5cm (Afinado)	M2	42,24	$ 33.000,00	$ 1.393.920,00		2,57	39,68	$ 33.000,00	$ 1.309.275,00	39,68	$ 1.309.275,00	39,68	$ 1.309.275,00
5,02	Suministro e instalacion enchape ceramico sobre revoque	M2	42,24	$ 73.000,00	$ 3.083.520,00		2,57	39,68	$ 73.000,00	$ 2.896.275,00	39,68	$ 2.896.275,00	39,68	$ 2.896.275,00
6	**Aulas de Clase - Cielo Raso**				$ 9.330.552,00					$ -		$ -		$ -

Código: F-INF-08	Acta de Obra	Fecha: 19/03/2019	Versión: 04

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE OBRA N°005 DE 2025
ACTA PARCIAL Y/O FINAL N°1

OBJETO: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTA Y AULAS DE CLASE DEL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADO (CAE) LA PRIMAVERA DE MONTENEGRO, QUINDIO

CONTRATO DE OBRA N°:	005 DE 2025
CONTRATISTA:	OSCAR ARLEY GONZALES BUITRAGO
REPRESENTANTE:	N/A
CEDULA O NIT N°:	89.003.095
VALOR INICIAL:	$ 91.359.558,00
VALOR ANTICIPO:	$ - 0%
VALOR ADICIONAL:	$ -
VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 91.359.558,00
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°:	1539 CON FECHA DE 11 DE ABRIL DE 2025 POR UN VALOR DE $98.236.298,00
REGISTRO PRESUPUESTAL N°:	6179 CON FECHA DE 15 DE AGOSTO DE 2025 POR UN VALOR DE $91.359.558

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO

PLAZO INICIAL:	30	DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIACIÓN:	25/08/2025	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	
PLAZO PRORROGA:	N/A	DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIACIÓN:	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN:	23/09/2025	

En la Secretaría de Aguas e Infraestructura Departamental, se reunieron: LUIS GUILLERMO AGUDELO RAMIREZ en calidad de Secretario de Aguas e Infraestructura, CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS en calidad de Supervisora, GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA como Apoyo a la Supervisión, y el Ing. OSCAR ARLEY GONZALES BUITRAGO, en calidad de Contratista de obra, con el objeto de suscribir la presente acta de pago, de acuerdo a las siguientes cantidades: Periodo a pagar DEL 25 DE AGOSTO DE 2025 AL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, por un valor de SETENTA Y UN MILLONES SEIS CIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($71.658.170,44)

FORMA DE PAGO. El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato, a precios unitarios y sin formula de reajuste, mediante pagos parciales, hasta llegar al CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del contrato, sin embargo, este porcentaje se discriminará así:
Pagos parciales, hasta llegar al NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, de acuerdo con la cantidad o avance de obra ejecutada y con los ítems de obra desarrollados, los cuales deberán estar debidamente revisados y aprobados por la supervisión del contrato.
Un último pago, correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) RESTANTE DEL VALOR TOTAL Y/O DEL BALANCE FINAL DEL CONTRATO, que será cancelado al contratista posterior a la suscripción del acta de recibo final a satisfacción de las actividades del objeto contratado y a la entrega de los documentos requeridos para el trámite de liquidación.
NOTA 1 En todo caso, los pagos parciales se realizarán de acuerdo con el presupuesto disponible, realizando los descuentos, retenciones y demás deducciones aplicables al negocio jurídicó como los otros establecidos por las disposiciones legales vigentes aplicables.
NOTA 2. Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y a los que haya lugar en los términos de ley, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Item	Descripción	Condiciones Iniciales				Balance del contrato					Acta Parcial N° 1		Total Ejecutado	
		Und	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total	Mayores cantidades	Menores cantidades	Nuevas cantidades	Vr. Unitario pactado	Vr. Total	Cantidad ejecutada	Valor a pagar	Cantidad	Vr. Pagado

VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA	$	71.658.170,44
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO PRESENTE ACTA	$	-
VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA	$	71.658.170,44
SALDO POR EJECUTAR A LA FECHA:	$	19.701.387,56
SALDO POR AMORTIZAR:	$	-
SALDO POR LIBERAR:	$	-

SON: SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($71,658,170.44)

Se firma la presente acta, a los 15 días del mes de Septiembre del año 2025

Elaboró:
OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO
Contratista

Avaló:
LUIS GUILLERMO AGUDELO RAMIREZ
Secretario de Aguas e Infraestructura

Revisó:
GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA
Apoyo a la supervisión

Avaló:
CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS
Supervisor

RECIBIDO SEP 2025

SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001
CONTRATO DE OBRA No. 005 DE 2025

SUPERVISOR: CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS

APOYO A LA
SUPERVISIÒN: GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA

CONTRATISTA: OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO

OBJETO: "Adecuación y Mejoramiento de Cubierta y Aulas de Clase del Centro de Atención Especializada (CAE) La Primavera – Municipio de Montenegro, Quindío"

1. DATOS GENERALES	
Modalidad de Contratación	Selección abreviada de menor cuantía
No. Proceso	SAMC-015 DE 2025
Tipo de Contrato	OBRA PUBLICA
Secretaría que genera la necesidad y responsable de la elaboración del estudio previo.	SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL
Dependencia que genera el proceso	JEFATURA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL
No. Del contrato	005 DE 2025
Fecha de suscripción del contrato	15 DE AGOSTO DE 2025
Contratista	OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO
NIT / CC	89.003.095
Valor Inicial del Contrato	NOVENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS **($ 91.359.548.00**) INCLUIDO AUI E IMPUESTOS
Forma de pago	El departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato a precios unitarios y sin formula de reajuste, mediante pagos parciales hasta llegar al **CIEN PORCIENTO (100%)** del valor total del

	contrato, sin embargo, este porcentaje se discriminará así: Pagos parciales hasta llegar al **NOVENTA PORCIENTO (90%)** del valor toral del contrato. Un ultimo pago correspondiente al **DIEZ PORCIENTO (10%)** restante del valor total del contrato que se cancelara al contratista posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción
Plazo Inicial del contrato	Treinta (30) días calendario
Fecha de inicio:	Veinticinco (25) de agosto de 2025
Fecha de terminación inicial	Veintitrés (23) de septiembre de 2025
Fecha de suspensión:	N/A
Fecha de reinicio:	N/A
Fecha de terminación final:	N/A
Modificación No.	N/A
Supervisor por parte del Departamento	CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS

2. DATOS FINANCIEROS	
No. y Valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2132 FECHA :21 ABRIL DE 2025 POR VALOR DE: $98.236.298.00
No. y valor Registro Presupuestal	6179 FECHA: 15 DE AGOSTO DE 2025 POR VALOR DE $ 91.359.558.00
Adición (Modificatorio No. _____ de 20_____	N/A
Valor Total del Contrato	N/A

3. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA:

El siguiente informe detalla la ejecución del CONTRATO DE OBRA No. 005 DE 2025, celebrado entre la GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO y el Ingeniero OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO, con C.C. No. 89.003.095. Con acta de inicio, firmada por ambas partes el 25 de AGOSTO de 2025, en donde se orientaron los trabajos para realizar la "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTA Y AULAS DE CLASE DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (CAE) LA PRIMAVERA – MUNICIPIO DE MONTENEGRO, QUINDÍO".

El contratista, OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO, ha llevado a cabo las labores necesarias para la adecuación y mejoramiento de la cubierta y aulas de clase del CAE la primavera. Se realizaron las obras conforme a lo establecido en el contrato.

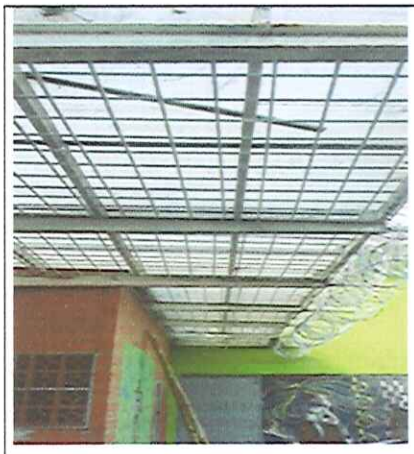
Es relevante destacar que el inicio de las actividades fue puntual, cumpliendo con lo estipulado en el acta de inicio, y se ha mantenido un progreso constante en el desarrollo de la obra. Además, se han seguido los lineamientos establecidos por la supervisión del contrato de obra, garantizando la calidad y adecuado avance de los trabajos.

Este informe abarca el período desde el 23 de agosto de 2025 hasta la fecha actual y confirma que las acciones llevadas a cabo por el contratista han sido acordes con los términos y condiciones del contrato, llevando la ejecución sin aplazamientos ni contratiempos.

Descripción del desarrollo de las actividades del Contrato, en orden cronológico.

- Instalación de estructura metálica
- Desmonte y reinstalación de concertina de seguridad en acero galvanizado
- Estructura para muro en placa Liviana (Canal - Paral)
- Muro en Panel Yeso e= 1/2" a dos caras (No incluye estructura)
- Estuco sobre Revoque o muro
- Pintura con vinilo tipo I sobre muros tres manos (Incluye dilataciones y filos)
- Desmonte de muro en placas en sistema liviano (doble cara)
- Guarda escoba en cerámica
- Desmonte de ventanas y puertas metálicas
- Puerta metálica calibre 20 acanalada incluye marco, pintura y cerradura
- Mortero de nivelación 1:4 e<=5cm (Afinado)
- Suministro e instalación enchape cerámico sobre revoque
- Suministro e instalación de aire acondicionado 24000BTU 220v

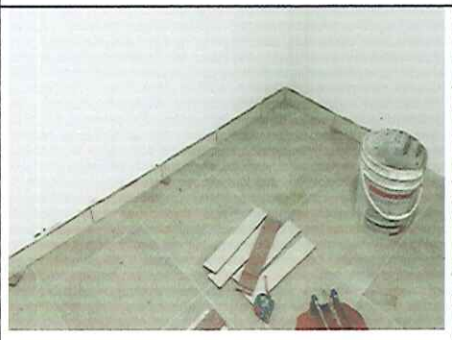
4. REGISTRO FOTOGRAFICO *(si aplica)*


















5. RESUMEN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES.

Ítem	Descripción	Und	Cantidad ejecutada
1	**PRELIMINARES**		
1.01	Valla TIPO 1 con área hasta 4m2 (En estructura en madera o guadua)	M2	8.00
2	**Cubierta**		
2.01	Estructura metálica (incluye estructura principal, perlines, angulos, conexiones), anticorrosivo y pintura) altura de trabajo superior a 2.5m (No incluye contravientos ni anclajes)	kg	346.24
2.02	Suministro e instalación de cubierta en teja galvanizada color	M2	14.58
2.03	Angeo metálico de alta resistencia con marco en platina, incluye sistema de fijación	M2	0.0
2.04	Desmonte y reinstalación de concertina de seguridad en acero galvanizado	ML	24.30
3	**Aulas de Clase - Mamposteria**		
3.01	Estructura para muro en placa Liviana (Canal - Paral)	M2	53.89
3.02	Muro en Panel Yeso e= 1/2" a dos caras (No incluye estructura)	M2	53.89
3.03	Estuco sobre Revoque o muro	M2	278.44
3.04	Pintura con vinilo tipo I sobre muros tres manos (Incluye dilataciones y filos)	M2	323.73
3.05	Desmonte de muro en placas en sistema liviano (doble cara)	M2	2.88
3.06	Guardaescoba en cerámica	ML	59.40

4	**Aulas de Clase - Carpinteria Metalica y Madera**		
4.01	Desmonte de ventanas y puertas metálicas	M2	8.72
4.02	Puerta metálica calibre 20 acanalada incluye marco, pintura y cerradura	M2	10.5
5	**Aulas de Clase - Piso**		
5.01	Mortero de nivelación 1:4 e<=5cm (Afinado)	M2	39.68
5.02	Suministro e instalacion enchape ceramico sobre revoque	M2	39.68
6	**Aulas de Clase - Cielo Raso**		
6.01	Cielo raso en PVC común 7mm Incluye estructura de soporte	M2	0.00
7	**Redes Electricas y A/C**		
7.06	Suministro e instalación de aire acondicionado 24000BTU 220v	UND	5.00

6. BALANCE FINANCIERO:

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRACTUAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
VALOR INICIAL	$ 91.359.548.00	$ 0	$ 91.359.548.00
ADICION No. 001	$ 0	$ 71.658.170,44	$ 0
TOTAL	$ 91.359.548.00	$ 71.658.170,44	$ 19.701.287.56

7. APORTES SEGURIDAD SOCIAL.

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el **CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS** en su calidad de supervisor deja constancia que el contratista cumplió con las obligaciones frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.

Nota: El contratista presentó CERTIFICADO del contador público Titulado **RAMIRO ORTIZ BEJARANO** con tarjeta profesional No. 86967-T donde certifica que OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO, con C.C. No. 89.003.095, se encuentra a PAZ Y SALVO con el sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, cajas

familiar, ICBF y con los aporte parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo. **(si aplica)**

VALOR PAGADO SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRATISTA:

Nombre(s)	Salud	Pensión	ARL	No. Planilla	Mes
WILLIAM FABIAN MADRID LADINO	$ 9.500	$ 38.000	$ 16.600	9491833805	AGOSTO
JULIAN ANDRES NARVAEZ HENAO	$ 9.500	$ 38.000	$ 16.600	9491833805	AGOSTO
JORGE IVAN GUZMAN MEDINA	$ 0	$ 0	16.600	9491833849	AGOSTO

INGRESO BASE DE COTIZACION DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO EN PROPUESTA.

Nombre(s) - cargo	Salud	Pensión	ARL	No. Planilla	Mes
OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO RESIDENTE DE OBRA	$250.000	$ 320.000	$ 10.500	9491752052	AGOSTO
ALBEIRO HENAO MEJIA PROFESIONAL SISO	178.700	228.700	34.900	34321109	AGOSTO

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	X
TRANSFERENCIA	

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: para el pago de cuentas con recursos nacionales, la forma de pago no puede efectuarse mediante cheque.

Para constancia, se firma en el Municipio de Armenia Departamento del Quindío, a los DIECINUEVE (19) días del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil VEINTICINCO (2025).

CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS
Jefe Oficina de infraestructura social
Secretaria de aguas e infraestructura
Departamento del Quindío
Supervisor

GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA
Contratista
Secretaria de aguas e infraestructura
Departamento del Quindío
Apoyo a la Supervisión

GOBIERNO DEL **QUINDÍO** | **Recaudo de Estampillas**

RECIBO OFICIAL DE PAGO FÍSICO

Fecha de Expedición 2025/10/01 **Fecha Limite de Pago** 2025/10/07 **Recibo Nº** **8352500184343**

Contribuyente

Trámite

CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA

PRO DESARROLLO	$1.433.200
PRO HOSPITAL	$1.433.200
PRO CULTURA	$716.600
PRO ADULTO MAYOR	$2.149.700
Total	**$5.732.700**
	$00
Total a Pagar	**$5.732.700**

Con destino a: **Gobernación de Quindío**

Contribuyente

Tipo de Doc. C.C.
Número 89003095
Nombre OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO
Teléfono

(415)0000000024465(8020)08352500184343(3900)00000005732700(96)20251007

VALOR TOTAL CONTRATO	91.359.558
FECHA CONTRATO	14/08/2025
VALOR ORDEN DE PAGO	71.658.170
NUMERO ORDEN DE PAGO	556
VALOR BASE	71.658.170
NRO. CONTRATO	005

Contribuyente

Formato RE.OP-16L 17/12/2024 V 0.0

GOBIERNO DEL **QUINDÍO** | **Recaudo de Estampillas**

Recibo Nº **8352500184343**

Fecha de Expedición 2025/10/01 **Fecha Limite de Pago** 2025/10/07

Trámite CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA

PRO DESARROLLO	$1.433.200
PRO HOSPITAL	$1.433.200
PRO CULTURA	$716.600
PRO ADULTO MAYOR	$2.149.700
Total	**$5.732.700**
	$00
Total a Pagar	**$5.732.700**

Con destino a: **Gobernación de Quindío**

Contribuyente

Tipo de Doc. C.C.
Número 89003095
Nombre OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO
Teléfono

(415)0000000024465(8020)08352500184343(3900)00000005732700(96)20251007

VALOR TOTAL CONTRATO	91.359.558
FECHA CONTRATO	14/08/2025
VALOR ORDEN DE PAGO	71.658.170
NUMERO ORDEN DE PAGO	556
VALOR BASE	71.658.170
NRO. CONTRATO	005

Soporte trámite

Formato RE.OP-16L 17/12/2024 V 0.0

GOBIERNO DEL **QUINDÍO** | **Recaudo de Estampillas**

Recibo Nº **8352500184343**

Fecha de Expedición 2025/10/01 **Fecha Limite de Pago** 2025/10/07

Trámite CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA

PRO DESARROLLO	$1.433.200
PRO HOSPITAL	$1.433.200
PRO CULTURA	$716.600
PRO ADULTO MAYOR	$2.149.700
Total	**$5.732.700**
	$00
Total a Pagar	**$5.732.700**

Con destino a: **Gobernación de Quindío**

Contribuyente

Tipo de Doc. C.C.
Número 89003095
Nombre OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO
Teléfono

(415)0000000024465(8020)08352500184343(3900)00000005732700(96)20251007

VALOR TOTAL CONTRATO	91.359.558
FECHA CONTRATO	14/08/2025
VALOR ORDEN DE PAGO	71.658.170
NUMERO ORDEN DE PAGO	556
VALOR BASE	71.658.170
NRO. CONTRATO	005

Soporte Entidad

Formato RE.OP-16L 17/12/2024 V 0.0

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

OSCAR GONZALEZ Ingeniería y Construcción

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
793504253c30c645e21842563668634aacf7c44b8eafd9244b2e74fad6fd0566f21423c18786a3a67d29d2f940999809

Número de Factura: FEOG-556
Fecha de Emisión: 18/09/2025
Fecha de Vencimiento: 18/10/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Cheque
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: GONZALEZ BUITRAGO OSCAR ARLEY
Nombre Comercial: GONZALEZ BUITRAGO OSCAR ARLEY
Nit del Emisor: 89003095
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica:
País: Colombia
Departamento: Quindío
Municipio / Ciudad: Armenia
Dirección: CR 12 11 67 BRR BUENOS AIRES
Teléfono / Móvil: 7401936
Correo: oscararleygonzalez@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890001639
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Quindío
Municipio / Ciudad: Armenia
Dirección: Calle 000
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: contabilidad@quindio.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	CD01	COSTO DIRECTO	NIU	1,00	$ 53.080.126,44	$ 0,00	$ 0,00					$ 53.080.126,44
2	ADM02	ADMINISTRACION	NIU	1,00	$ 15.393.237,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 15.393.237,00
3	IM03	IMPREVISTOS	NIU	1,00	$ 530.801,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 530.801,00
4	UT04	UTILIDAD	NIU	1,00	$ 2.654.006,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.654.006,00

Notas Finales

ADECUACIONES CAE LA PRIMAVERA - CONTRATO 005 - 2025
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
18/09/2025 11:21:27
Documento validado por la DIAN:
18/09/2025 11:21:28
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		71658170.44
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		71658170.44
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		0
Total neto factura (=)		71658170.44
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 71658170.44

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		71.658.170,44
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		71.658.170,44
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		71.658.170,44
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 71.658.170,44

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764084645246 Rango desde: 551 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2026-12-03

	FORMATO	Código: F-INF-23
	Autorización de Pagos por Supervisión	Versión: 02 Fecha: 01/08/2018
		Página 1 de 1

Fecha: 19 septiembre 2025

Ciudad/Depto.: Armenia, Quindío

Yo. CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS identificado con cedula de ciudadanía No. 25.023.642 de Quimbaya, obrando como Supervisor del Contrato de Obra No. 005 de 2025, cuyo objeto es: "**Adecuación y Mejoramiento de Cubierta y Aulas de Clase del Centro de Atención Especializada (CAE) La Primavera – Municipio de Montenegro, Quindío**", garantizo que se ha realizado la verificación administrativa, técnica, jurídica y financiera del referido Contrato de Obra, constatando el pago de la seguridad social integral y que cumple hasta la fecha con todas las obligaciones establecidas.

En atención a lo anterior avalo y autorizo el trámite para el desembolso correspondiente a la suma de SETENTA Y UN MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($71.658.170.44).

CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS
Jefe De Oficina De Infraestructura Social
Departamento del Quindío
Supervisor

Armenia, Quindío
15 de septiembre de 2025

Señores
Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Asunto: Solicitud de pago mediante cheque

Respetados señores:

Yo, **Óscar Arley González Buitrago**, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.003.095 de Armenia, Quindío, en calidad de contratista del contrato No. 005 de 2025, cuyo objeto es *"Adecuación y mejoramiento de cubierta y aulas de clase del Centro de Atención Especializada (CAE) La Primavera de Montenegro, Quindío"*, me permito solicitar de manera atenta que el valor correspondiente al pago del Acta Parcial No. 1, por la suma de:

Setenta y un millones seiscientos cincuenta y ocho mil ciento setenta pesos con cuarenta y cuatro centavos ($71.658.170,44),

sea cancelado mediante **cheque** a nombre del suscrito contratista.

Agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a la respectiva notificación para el retiro del cheque.

Cordialmente,



Óscar Arley González Buitrago
C.C. 89.003.095

aportes en línea

Comprobante Liquidación

Datos Generales Del Aportante

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Correo Electrónico	Ciudad-Departamento	Celular
CC 89003095		GONZALEZ BUITRAGO OSCAR ARLEY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	oscararleygonzalez@hotmail.com	ARMENIA-QUINDIO	3233114807

Clave: 9491752052 **Periodo Pensión: 2025-08** **Periodo Salud: 2025-08**

Pague hasta	Dias de Mora	Valor Mora	Total a Pagar
2025/09/19	0	$0	$580,500
2025/09/22	0	$0	$580,500
2025/09/23	1	$600	$581,100
2025/09/24	2	$1,000	$581,500
2025/09/25	3	$1,300	$581,800
2025/09/26	4	$1,700	$582,200
2025/09/29	7	$2,800	$583,300
2025/09/30	8	$3,100	$583,600

Riesgo	Administradoras	Afiliados	Total a Pagar
AFP	1	1	$320,000
PROTECCION		1	$320,000
ARL	1	1	$10,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		1	$10,500
EPS	1	1	$250,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.		1	$250,000
TOTAL			$580,500

Canales de Pago

BANCARIOS

Banco AV Villas · Banco de Occidente · Banco de Bogotá

NO BANCARIOS

efecty · éxito · SURTIMAX · Carulla

Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción $9.999.999

EFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
ORDEN DE SERVICIO

No. OS: 9605333414
Cliente:113237 PLANILLAS AVAL Aportes en Línea Aris Compensar Asopagos Simple M1

Fecha: 17/09/2025 13:42:49
Plan: 001006
Nombre: oscar
Cantidad: 1
Valor: 580500
Nombre: oscar
NUM PLANILLA: 94917520521
TIPO DE IDENTIFICACION: CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO IDENTIFICACION: 89003095
PERIODO: 202508
Referencia: 9491752052Valor: $580.500,00

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.

Para reclamaciones presente este recibo, (1) 6510101, servicioalcliente@efecty.com.co, www.efecty.com.co

aportes en línea

Comprobante Liquidación

Datos Generales Del Aportante

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Correo Electrónico	Ciudad-Departamento	Celular
NIT 89003095	7	OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	QUIMBAYA	afiliacionesea@gmail.com	QUIMBAYA-QUINDIO	3117322500

Clave: 9491833849 **Periodo Pensión: 2025-08** **Periodo Salud: 2025-08**

Pague hasta	Dias de Mora	Valor Mora	Total a Pagar
2025/09/19	0	$0	$16,600
2025/09/22	0	$0	$16,600
2025/09/23	1	$100	$16,700
2025/09/24	2	$100	$16,700
2025/09/25	3	$100	$16,700
2025/09/26	4	$100	$16,700
2025/09/29	7	$100	$16,700
2025/09/30	8	$100	$16,700

Riesgo	Administradoras	Afiliados	Total a Pagar
ARL	1	1	$16,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		1	$16,600
TOTAL			$16,600

Canales de Pago

BANCARIOS

Banco AV Villas Banco de Occidente Banco de Bogotá

NO BANCARIOS

efecty éxito SURTIMAX Carulla

Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción $9.999.999

SEP 17 2025 14:07:33 ICT11.2C EX
EXITO ARMENIA
CLL 19 17-27
CORRESPONSAL
BANCO POPULAR
C.UNICO: 0011174950 TER: JAANZ881
C.BANC: 0002
ID CAJERO: 0107329732
RECIBO: 018729 RRN: 026425
APRO: 002279
RECAUDO
SERVICIO: 00001506
FACTURA: 00000000000000009491833849
** PAGO FACTURA **
TRANSACCION EXITOSA
RECAUDO $ 16.600

BANCO POPULAR es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta.
Para reclamos comuníquese al:
01 8000523456
CONSERVE ESTA TIRILLA COMO SOPORTE.
*** CLIENTE ***

EXITO CENTRO ARMENIA
COMPRA Y RECOGE LLAMANOS3054829046

176930 *PILA APORTES LINE 16.600
Factura: 9491833849
**** SUBTOTAL/TOTAL >>>> $ **16.600**
EFECTIVO 20.000

FACTURAS APROBADAS
Fac.9491833849 Apro:002279 BANCO:0002
CAMBIO 3.400
TARIFAS IVA

TARIFA	COMPRA	BASE/IMP.	IVA
=00%	16600	16600	0
TOTAL=	16600	16600	0

>> MAPA:4900 ID:2025091-7140720
Vr.POS:266 Motor:7.1.15#247
TOTAL ARTICULOS COMPRADOS = 1
Almacenes Exito S.A. Nit 890.900.608-9
AUTORRETENEDOR RES.8825 DE 16/NOV/2016
PARA RECLAMOS LLAMAR AL 018000428800
RESPONSABLE DE IVA- GRAN CONTRIBUYENTE

17/SEP/2025 14:07 0628 05 0164 9732

NUT:20250917062800050164
9HEYZ

TIQUETE INFORMATIVO DE VENTA
NUMERO DR: JH97138391 16.600
TOTAL TRANSACCION: 16600
Este documento no es Factura de venta.

TEL 7357979 EXT 262800

aportes en línea

Comprobante Liquidación

Datos Generales Del Aportante

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Correo Electrónico	Ciudad-Departamento	Celular
NIT 89003095	7	OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	QUIMBAYA	afiliacionesea@gmail.com	QUIMBAYA-QUINDIO	3117322500

Clave: 9491833805 **Periodo Pensión: 2025-08** **Periodo Salud: 2025-09**

Pague hasta	Dias de Mora	Valor Mora	Total a Pagar
2025/09/19	0	$0	$147,200
2025/09/22	0	$0	$147,200
2025/09/23	1	$500	$147,700
2025/09/24	2	$500	$147,700
2025/09/25	3	$600	$147,800
2025/09/26	4	$600	$147,800
2025/09/29	7	$900	$148,100
2025/09/30	8	$900	$148,100

Riesgo	Administradoras	Afiliados	Total a Pagar
AFP	1	2	$76,000
PORVENIR		2	$76,000
ARL	1	2	$33,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		2	$33,200
CCF	1	2	$19,000
COMFENALCO QUINDIO		2	$19,000
EPS	2	2	$19,000
NUEVA EPS MOVILIDAD		1	$9,500
SANITAS		1	$9,500
TOTAL			$147,200

Canales de Pago

BANCARIOS

Banco AV Villas

Banco de Occidente

Banco de Bogotá

NO BANCARIOS

efecty éxito SURTIMAX Carulla

Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción $9.999.999

TEL 7357979 EXT 262800
EXITO CENTRO ARMENIA
COMPRA Y RECOGE LLAMANOS3054829046

176930 *PILA APORTES LINE 147.200
Factura: 9491833805
**** SUBTOTAL/TOTAL >>>> $ 147.200
EFECTIVO 150.000

FACTURAS APROBADAS
Fac.9491833805 Apro:002275 BANCO:0002
CAMBIO 2.800
TARIFAS IVA

TARIFA	COMPRA	BASE/IMP.	IVA
=00%	147200	147200	0
TOTAL=	147200	147200	0

>> MAPA:4900 ID:2025091-7140554
Vr.POS:266 Motor:7.1.15#247
TOTAL ARTICULOS COMPRADOS = 1
Almacenes Exito S.A. Nit 890.900.608-9
AUTORRETENEDOR RES.8825 DE 16/NOV/2016
PARA RECLAMOS LLAMAR AL 018000428800
RESPONSABLE DE IVA- GRAN CONTRIBUYENTE

17/SEP/2025 14:06 0628 05 0163 9732

NUT:20250917062800050163
9HEYZ

TIQUETE INFORMATIVO DE VENTA
NUMERO DR: JH97138390 147.200
TOTAL TRANSACCION: 147200
Este documento no es Factura de venta.

TEL 7357979 EXT 262800

SEP 17 2025 14:06:08 ICT11.2C EX
EXITO ARMENIA
CLL 19 17-27
CORRESPONSAL
BANCO POPULAR
C.UNICO: 0011174950 TER: JAANZ881
C.BANC: 0002
ID CAJERO: 0107329732
RECIBO: 018728
RECAUDO RRN: 026423
APRO: 002275
SERVICIO: 00001506
FACTURA: 0000000000000009491833805
** PAGO FACTURA **
TRANSACCION EXITOSA
RECAUDO $ 147.200

BANCO POPULAR es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta.
Para reclamos comuniquese al:
01 8000523456
CONSERVE ESTA TIRILLA COMO SOPORTE.
*** CLIENTE ***

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2025-08
Período Salud : 2025-08

Se certifica que en la fecha 2025-09-11 la empresa ALBEIRO HENAO MEJIA con documento de identificación CC 18413222 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante HENAO MEJIA ALBEIRO identificado con CC-18413222, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
CC-18413222	ALBEIRO HENAO MEJIA

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
34321109	I	2025-09-11	0,02436

Datos Administradoras

Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	900336004	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	30
EPS	800088702	EPS010	EPS SURA	30
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30
CCF	890000381	CCF43	Caja de Compensacion Familiar de Fenalco COMFENALCO QUINDIO	30

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 18413222	0	ALBEIRO HENAO MEJIA	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	7490	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
63-1	CL 1 1 - 1 CR 16 21 - 17 LOCAL 5		3213080833		AHENACM3@HOTMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

ODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-08	2025-08	34321109	I	2025-09-11	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	471.000	2.000	BANCOLOMBIA
AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	34321109	2025-09-05	Pagada							

EMPLEADO				NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	ARL	CCF	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot	Cot	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
CC 18413222	HENAO MEJIA ALBEIRO	1.423.500																	0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-25-14	1.423.500	227.800	0	0	EPS SURA-EPS010	1.423.500	178.000	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	1.423.500	28.500	1.423.500	34.700	0,92436	0	0	0	0	0	57	0	469.000	N	0

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 18413222	0	ALBEIRO HENAO MEJIA	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	7490	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
63-1	CL 1 1 - 1 CR 16 21 - 17 LOCAL 5		3213080833		AHENACM3@HOTMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

ODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-08	2025-08	34321109	I	2025-09-11	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	471.000	2.000	BANCOLOMBIA
AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	34321109	2025-09-05	Pagada							

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.423.500	1.423.500	1.423.500	1.423.500	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
(Administradoras: 1)				1	227.800	0	900	0	228.700
OLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	227.800	0	900	0	228.700
(Administradoras: 1)				1	178.000	0	700	0	178.700
S SURA	EPS010	800088702	2	1	178.000	0	700	0	178.700
(Administradoras: 1)				1	34.700	0	200	0	34.900
SITIVA	14-23	860011153	6	1	34.700	0	200	0	34.900
(Administradoras: 1)				1	28.500	0	200	0	28.700
MFENALCO QUINDIO	CCF43	890000381	0	1	28.500	0	200	0	28.700
Total					469.000	0	2.000	0	471.000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 89003095	7	OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	QUIMBAYA	BARRIO SAN JOSE , CRA 5 N 13 - 47	QUIMBAYA-QUINDIO	3265877	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1001001021	9491833805	E	2025/09/22	2025/09/17	BANCO DE BOGOTA	0	$147,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1097036704	MADRID LADINO WILLIAM FABIAN	X	X																230301	5	$237,250	$38,000	EPS005	5	$237,250	$9,500	CCF43	5	$237,250	$9,500	14-23	5	$237,250	$16,600	5	$0	$0	SI	$73,600
2	CC	1097038475	NARVAEZ HENAO JULIAN ANDRES	X	X																230301	5	$237,250	$38,000	EPS041	5	$237,250	$9,500	CCF43	5	$237,250	$9,500	14-23	5	$237,250	$16,600	5	$0	$0	SI	$73,600
Total	Afiliados(2)																						$474,500	$76,000			$474,500	$19,000			$474,500	$19,000			$474,500	$33,200		$0	$0		$147,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 89003095	7	OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	QUIMBAYA	BARRIO SAN JOSE , CRA 5 N 13 - 47	QUIMBAYA-QUINDIO	3265877	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1001001021	9491833805	E	2025/09/22	2025/09/17	BANCO DE BOGOTA	0	$147,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$76,000	$0	$0	$76,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$76,000	$0	$0	$76,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$33,200	$0	$0	$33,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$33,200	$0	$0	$33,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$19,000	$0	$0	$19,000
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	2	$19,000	$0	$0	$19,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$19,000	$0	$0	$19,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$9,500	$0	$0	$9,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$9,500	$0	$0	$9,500
TOTAL				**2**	**$147,200**	**$0**	**$0**	**$147,200**

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 89003095	7	OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	QUIMBAYA	BARRIO SAN JOSE , CRA 5 N 13 - 47	QUIMBAYA-QUINDIO	3265877	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1001001022	9491833849	Y	2025/09/22	2025/09/17	BANCO DE BOGOTA	0	$16,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	7550825	GUZMAN MEDINA JORGE IVAN	X																		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-23	5	$237,250	$16,600	0	$0	$0	No	$16,600
Total	**Afiliados(1)**																						$0	$0			$0	$0			$0	$0			$237,250	$16,600		$0	$0		$16,600

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 89003095	7	OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	QUIMBAYA	BARRIO SAN JOSE , CRA 5 N 13 - 47	QUIMBAYA-QUINDIO	3265877	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1001001022	9491833849	Y	2025/09/22	2025/09/17	BANCO DE BOGOTA	0	$16,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$16,600	$0	$0	$16,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$16,600	$0	$0	$16,600
TOTAL				1	$16,600	$0	$0	$16,600

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 1 Solicitud de retiro de IVA a no responsable

4. Número de formulario 14897487219

(415)7707212489984(8020) 000001489748721 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 0 3 0 9 5	7	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 9 0 0 3 0 9 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GONZALEZ	BUITRAGO	OSCAR	ARLEY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Cigla

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

41. Dirección principal
CR 12 11 67 BRR BUENOS AIRES

42. Correo electrónico oscararleygonzalez@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 4 0 1 9 3 6	3 1 1 7 3 2 2 5 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 3 0 1 1 7	4 2 2 0	2 0 1 3 0 1 1 7	4 3 9 0			2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	1	6	2	2	4	9	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
16- Obligación facturar por ingresos bienes
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS MONTENEGRO KAREN
985. Cargo Gestor II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

CDEB3046B4E1307

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RAMIRO ORTIZ BEJARANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 18495418 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 86967-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de contratista	Versión: 04
MEMORIA DE CALCULO DE OBRA		Hoja 1 de 1
		Fecha 15/9/2025

ITEM	1,01	Valla TIPO 1 con área hasta 4m2 (En estructura en madera o guadua)	Unidad:	M2	Cantidad total:	8,00

Registro fotográfico	Descripcion	Dimensiones			Area / Volumen	Cantidad
		Largo	Ancho	Longitud		
 	Valla Tipo 1	4,00	2,00		8,00	8,00

firma:	Firma	firma:
Observaciones:	OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO	GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA
		CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de contratista	Versión: 04
MEMORIA DE CALCULO DE OBRA		Hoja: 1 de 1
		Fecha: 15/9/2025

ITEM	2,01	Estructura metálica (incluye estructura principal, perlines, angulos, conexiones), anticorrosivo y pintura) altura de trabajo superior a 2.5m (No incluye contravientos ni anclajes)	Unidad:	KG	Cantidad total:	346,24

Registro fotográfico	Descripcion	Dimensiones				Area / Volumen	Cantidad
		Largo	Ancho	Relacion Kg/m2	Cantidad		
		1,90	2,70	17,78	1,00	91,21	91,21
		1,87	2,7	17,78	1,00	89,77	180,98
		1,57	1,48	17,78	4,00	165,25	346,24

Observaciones:	firma: OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO	Firma GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA	firma: CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS

	FORMATO Comunicado de contratista				Código: F-INF-15 Versión: 04	
MEMORIA DE CALCULO DE OBRA					Hoja	1 de 1
					Fecha	15/9/2025
ITEM	2,02	Suministro e instalación de cubierta en teja galvanizada color	Unidad:	M2	Cantidad total:	14,58

Registro fotográfico	Descripcion	Dimensiones				Area / Volumen	Cantidad
		Largo	Ancho	Alto	Cantidad		
			12,15	1,20		14,58	14,58

Observaciones:	firma: OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO	Firma GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA	firma: CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS

	FORMATO Comunicado de contratista	Código: F-INF-15 Versión: 04
	MEMORIA DE CALCULO DE OBRA	Hoja 1 de 1 Fecha 15/9/2025

ITEM	2,04	Desmonte y reinstalación de concertina de seguridad en acero galvanizado	Unidad:	ML	Cantidad total:	24,30

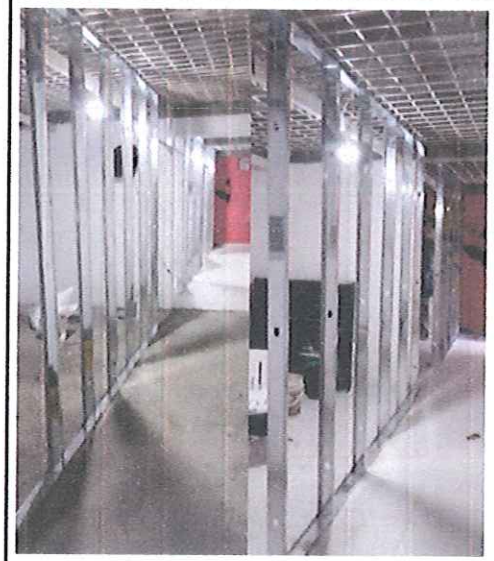
Registro fotográfico	Descripcion	Dimensiones				Area / Volumen	Cantidad
		Largo	Ancho	Alto	Cantidad		
		12,15			2,00	24,30	

Observaciones:	firma: OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO	Firma GEISSEN ANDREY MOYA ACUNA	firma: CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de contratista	Versión: 04
MEMORIA DE CALCULO DE OBRA		Hoja 1 de 1
		Fecha 15/9/2025

ITEM	3,01	Estructura para muro en placa Liviana (Canal - Paral)	Unidad:	M2	Cantidad total:	53,89

Registro fotográfico



Descripcion	Dimensiones				Area / Volumen	Cantidad
	Largo	Ancho	Alto	Cantidad		
Salon 1	3,70		2,60		9,62	9,62
Salon 2	4,32		2,60		11,23	20,85
Salon 3	5,28		2,60		13,73	34,58
Salon 4	5,05		2,60		13,13	47,71
Salon 5	4,41		2,60		11,47	59,18
Ventana	1,20		1,20		1,44	60,62
Puerta metalica	1,51		2,50		3,78	64,39
PUERTAS METALICAS CALIBRE 20						64,39
Puerta metalica calibre 20	1		2,1	5,00	-10,50	53,89

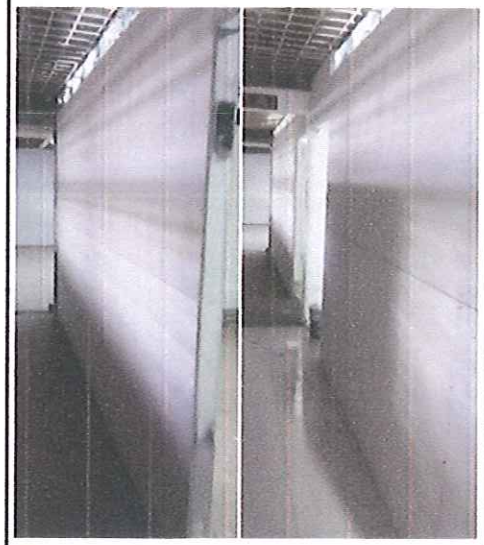
Observaciones:

firma:	Firma	firma:
OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO	GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA	CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de contratista	Versión: 04
MEMORIA DE CALCULO DE OBRA		Hoja 1 de 1
		Fecha 15/9/2025

ITEM	3,02	Muro en Panel Yeso e= 1/2" a dos caras (No incluye estructura)	Unidad:	M2	Cantidad total:	53,89

Registro fotográfico



Descripcion	Dimensiones				Area / Volumen	Cantidad
	Largo	Ancho	Alto	Cantidad		
Salon 1	3,70		2,60		9,62	9,62
Salon 2	4,32		2,60		11,23	20,85
Salon 3	5,28		2,60		13,73	34,58
Salon 4	5,05		2,60		13,13	47,71
Salon 5	4,41		2,60		11,47	59,18
Ventana	1,20		1,20		1,44	60,62
Puerta metalica	1,51		2,50		3,78	64,39
PUERTAS METALICAS CALIBRE 20						64,39
Puerta metalica calibre 20	1		2,1	5,00	-10,50	53,89

Observaciones:

firma:
OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO

Firma
GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA

firma:
CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de contratista	Versión: 04
MEMORIA DE CALCULO DE OBRA		Hoja 1 de 1
		Fecha 15/9/2025

ITEM	3,03	Estuco sobre Revoque o muro	Unidad:	M2	Cantidad total:	278,44

Registro fotográfico





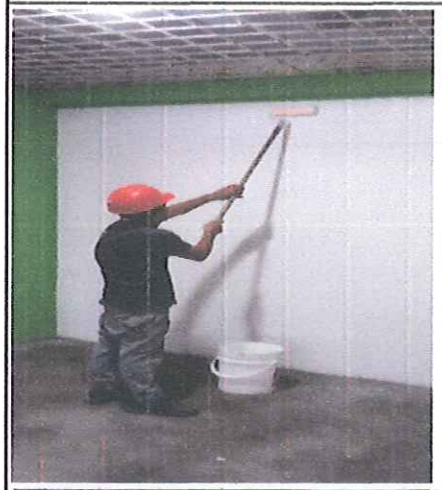
Descripcion	Dimensiones				Area / Volumen	Cantidad
	Largo	Ancho	Alto	Cantidad		
Paredes Sistema Liviano						
Salon 1	3,70		2,60	2,00	19,24	19,24
Salon 2	4,32		2,60	2,00	22,46	41,70
Salon 3	5,28		2,60	2,00	27,46	69,16
Salon 4	5,05		2,60	2,00	26,26	95,42
Salon 5	4,41		2,60	2,00	22,93	118,35
Puerta metalica calibre 20	1		2,1	5,00	-10,50	107,85
Paredes Existentes						
Salon 1	5,90		2,40		14,15	122,00
Salon 2	13,12		2,40		31,49	153,49
Salon 3	13,88		2,50		34,70	188,19
Salon 4	9,98		2,40		23,95	212,14
Salon 5	14,21		2,40		34,10	246,24
Rectangular de acceso (Frente a entrada)	8,32		2,40		19,97	266,21
Pasillo principal (Frente salon 2)	5,37		2,40		12,89	279,10
Pasillo principal (Frente salon 3)	0,00		0,00		0,00	279,10
Codo (Entrada salon 4-5)	3,60		2,40		8,64	287,74
Rejas Ventanas						
Reja Ventana acceso rectangular	0,64		1,85		-1,18	286,56
Reja Ventana pasillo principal frente salon 2	1,40		0,60	4,00	-3,36	283,20
Reja Ventana Salon 4	2,80		1,70		-4,76	278,44

Observaciones:	firma: OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO	Firma GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA	firma: CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de contratista	Versión: 04
MEMORIA DE CALCULO DE OBRA		Hoja: 1 de 1
		Fecha: 15/9/2025

ITEM	3,04	Pintura con vinilo tipo I sobre muros tres manos (Incluye dilataciones y filos)	Unidad:	M2	Cantidad total:	323,73

Registro fotográfico





Descripcion	Dimensiones				Area / Volumen	Cantidad
	Largo	Ancho	Alto	Cantidad		
Paredes Sistema Liviano						
Salon 1	3,70		2,60	2,00	19,24	19,24
Salon 2	4,32		2,60	2,00	22,46	41,70
Salon 3	5,28		2,60	2,00	27,46	69,16
Salon 4	5,05		2,60	2,00	26,26	95,42
Salon 5	4,41		2,60	2,00	22,93	118,35
Puerta metalica calibre 20	1		2,1	5,00	-10,50	107,85
Paredes Existentes						
Salon 1	5,90		2,40		14,15	122,00
Salon 2	13,12		2,40		31,49	153,49
Salon 3	13,88		2,50		34,70	188,19
Salon 4	9,98		2,40		23,95	212,14
Salon 5	14,21		2,40		34,10	246,24
Rectangular de acceso (Frente a entrada)	8,32		2,40		19,97	266,21
Pasillo principal (Frente salon 2)	5,37		2,40		12,89	279,10
Codo (Entrada salon 4-5)	3,60		2,40		8,64	287,74
Paredes sin estuco						
Salon 1	2,82		2,50		7,05	294,79
Salon 2	0,00		0,00		0,00	294,79
Salon 3	4,05		2,50		10,13	304,92
Salon 4	4,76		2,50		11,90	316,82
Salon 5	4,80		2,40		11,52	328,34
Rectangular de acceso (Frente a entrada)	0,00		0,00		0,00	328,34
Pasillo principal (Frente salon 2)	0,00		0,00		0,00	328,34
Pasillo principal (Frente salon 3)	5,20		2,50		13,00	341,34
Codo (Entrada salon 4-5)	0,00		0,00		0,00	341,34
Rejas Ventanas						
Reja Ventana acceso rectangular	0,64		1,85		-1,18	340,15
Reja Ventana pasillo principal frente salon 2	1,40		0,60	4,00	-3,36	336,79
Reja Ventana pasillo principal frente salon 3	1,80		0,62	4,00	-4,46	332,33
Reja Ventana Salon 4	2,80		1,70		-4,76	327,57
Reja Ventana Salon 5	1,60		0,60	4,00	-3,84	323,73

Observaciones:	firma: OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO	Firma GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA	firma: CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de contratista	Versión: 04
MEMORIA DE CALCULO DE OBRA		Hoja 1 de 1
		Fecha 15/9/2025

ITEM	3,05	Desmonte de muro en placas en sistema liviano (doble cara)	Unidad:	M2	Cantidad total:	2,88

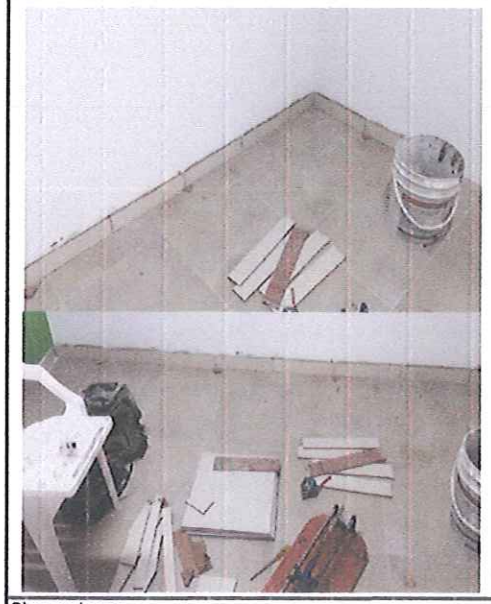
Registro fotográfico	Descripcion	Dimensiones				Area / Volumen	Cantidad
		Largo	Ancho	Alto	Cantidad		
	Desmonde muro	1,20		2,40		2,88	2,88

Observaciones:	firma: OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO	Firma: GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA	firma: CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de contratista	Versión: 04
MEMORIA DE CALCULO DE OBRA		Hoja 1 de 1
		Fecha 15/9/2025

ITEM	3,06	Guardaescoba en cerámica	Unidad:	ML	Cantidad total:	59,40

Registro fotográfico



Descripcion	Dimensiones				Longitud	Cantidad
	Largo	Ancho	Alto	Cantidad		
Paredes Sistema Liviano						
Salon 1	3,70			2,00	7,40	7,40
Salon 2	4,32			2,00	8,64	16,04
Salon 3	5,28			2,00	10,56	26,60
Salon 4	5,05			2,00	10,10	36,70
Salon 5	4,41			2,00	8,82	45,52
Paredes Existentes						
Salon 3	13,88				13,88	59,40

Observaciones:

firma: OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO

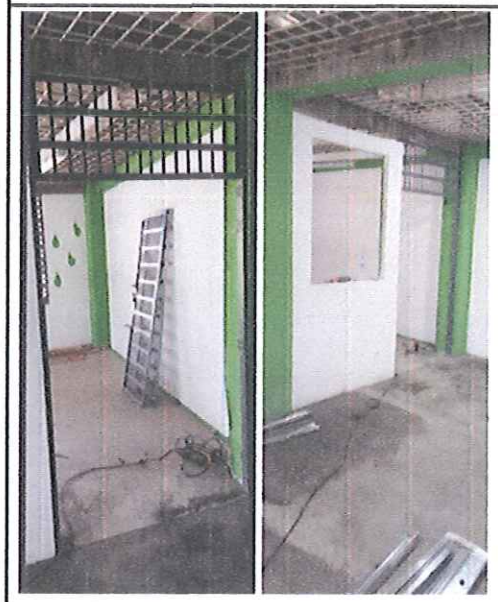
Firma: GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA

firma: CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de contratista	Versión: 04
MEMORIA DE CALCULO DE OBRA		Hoja 1 de 1
		Fecha 15/9/2025

ITEM	4,01	Desmonte de ventanas y puertas metálicas	Unidad:	M2	Cantidad total:	8,72

Registro fotográfico



Descripcion	Dimensiones				Area / Volumen	Cantidad
	Largo	Ancho	Alto	Cantidad		
Ventana	1,20		1,20	1,00	1,44	1,44
Puerta metalica	1,51		2,50	1,00	3,78	5,22
Reja metalica	1,40		2,50	1,00	3,50	8,72

Observaciones:

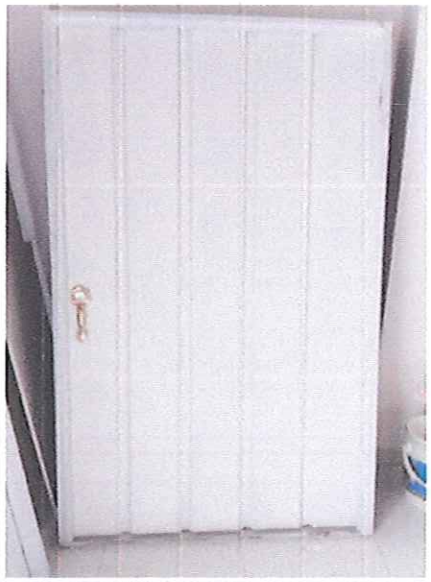
firma:
OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO

Firma:
GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA

firma:
CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS

	FORMATO Comunicado de contratista	Código: F-INF-15 Versión: 04
MEMORIA DE CALCULO DE OBRA		Hoja: 1 de 1 Fecha: 15/9/2025

ITEM	4,02	Puerta metálica calibre 20 acanalada incluye marco, pintura y cerradura	Unidad:	M2	Cantidad total:	10,50

Registro fotográfico	Descripcion	Dimensiones				Area / Volumen	Cantidad
		Largo	Ancho	Alto	Cantidad		
	Puerta metalica calibre 20	1,00		2,10	5,00	10,50	10,50

Observaciones:	firma: OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO	Firma: GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA	firma: CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de contratista	Versión: 04
MEMORIA DE CALCULO DE OBRA		Hoja 1 de 1
		Fecha 15/9/2025

ITEM	5,01	Mortero de nivelación 1:4 e<=5cm (Afinado)	Unidad:	M2	Cantidad total:	39,68

Registro fotográfico



Descripcion	Dimensiones				Area / Volumen	Cantidad
	Largo	Ancho	Alto	Cantidad		
Salon 3	6,60	4,75			31,35	31,35
Pasillo principal (Frente salon 3)	5,55	1,50			8,33	39,68

Observaciones:

firma:
OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO

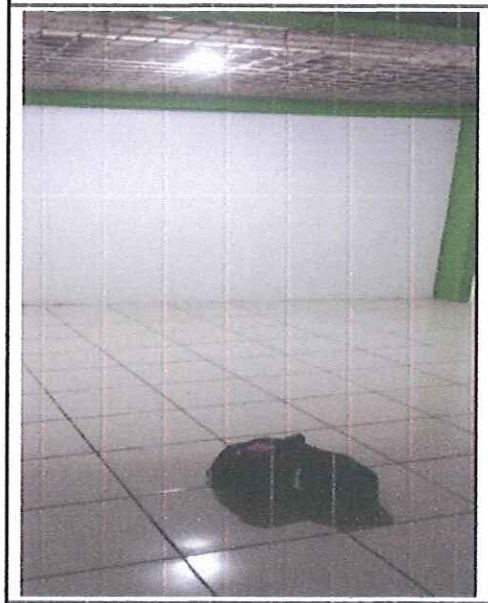
Firma:
GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA

firma:
CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de contratista	Versión: 04
MEMORIA DE CALCULO DE OBRA		Hoja 1 de 1
		Fecha 15/9/2025

ITEM	5,02	Suministro e instalacion enchape ceramico sobre revoque	Unidad:	M2	Cantidad total:	39,68

Registro fotográfico



Descripcion	Dimensiones				Area / Volumen	Cantidad
	Largo	Ancho	Alto	Cantidad		
Salon 3	6,60	4,75			31,35	31,35
Pasillo principal (Frente salon 3)	5,55	1,50			8,33	39,68

Observaciones:

firma: OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO

Firma: GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA

firma: CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS

	FORMATO Comunicado de contratista	Código: F-INF-15 Versión: 04
MEMORIA DE CALCULO DE OBRA		Hoja: 1 de 1 Fecha: 15/9/2025

ITEM	7,06	Suministro e instalación de aire acondicionado 24000BTU 220v	Unidad:	UND	Cantidad total:	5,00

Registro fotográfico	Descripcion	Dimensiones				Area / Volumen	Cantidad
		Largo	Ancho	Alto	Cantidad		
	Suministro e instalación de aire acondicionado 24000BTU 220v				5,00	5,00	5,00

Observaciones:	firma: OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO	Firma: GEISSEN ANDREY MOYA ACUÑA	firma: CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS

BITACORA

Centro de Atención Especializada (CAE) La Primavera – Municipio de Montenegro, Quindío

Año 2025

Contratista: Oscar Arley González Buitrago – C.C. 89.003.095

Contrato de Obra No. 005 de 2025

NFORME DE BITACORA

Fecha: 25 de agosto de 2025

Condiciones climáticas:
El día inició con cielo despejado y temperatura cercana a los 24°C. Hacia el mediodía se presentó nubosidad con lloviznas leves, pero no interrumpieron las actividades de instalación de valla.

Actividades realizadas:

Se dio inicio formal al proyecto con la instalación de la **valla institucional del contrato** en la fachada del CAE. La lona informativa, con medidas de 8 m², fue fijada sobre los muros, asegurada a la pared principal del costado derecho del ingreso al CAE, en el área donde permanecen motocicletas de funcionarios y visitantes.

Se realizó limpieza y nivelación del área y procedió a fijar la lona para garantizar visibilidad y resistencia. La valla contiene la información del contrato, el Gobierno del Quindío como entidad contratante y el valor de la obra, cumpliendo con los requisitos de señalización de proyectos públicos.

Avances y observaciones:

La valla quedó ubicada en un sitio de alta visibilidad, orientada hacia la vía principal de acceso al CAE, permitiendo a la comunidad reconocer la obra en ejecución. No se presentaron incidentes ni contratiempos técnicos.

NFORME DE BITACORA

Fecha: 26 de agosto de 2025

Condiciones climáticas:

Mañana despejada y cálida, con temperatura cercana a los 26 °C. En la tarde se registró nubosidad, pero sin precipitaciones.

Actividades realizadas:

Se dio inicio al desmonte de muros livianos existentes en aulas seleccionadas. Las placas fueron retiradas cuidadosamente con herramientas manuales para evitar daños en acabados circundantes.

Seguridad:
Se reforzó el uso de gafas de protección debido a polvo y desprendimiento de partículas.

Avances y observaciones:

Se logró el retiro de los primeros paños de muro en placa, dejando áreas despejadas para replantear los nuevos cerramientos.

NFORME DE BITACORA

Fecha: 27 de agosto de 2025

Condiciones climáticas:

Día cálido, con cielo parcialmente nublado. Temperatura promedio de 25 °C. No se presentaron lluvias.

Actividades realizadas:

Se continuó con el desmonte de muros livianos. Paralelamente, se inició el retiro de las ventanas metálicas, las cuales estaban aseguradas con soldaduras en marcos.

Seguridad:
Se restringió el paso en pasillos de circulación para evitar accidentes durante el retiro de marcos.

Avances y observaciones:
El desmonte avanzó en un 60%. El material retirado se acopió en zona designada para su correcta entrega a la dirección del CAE.

NFORME DE BITACORA

Fecha: 28 de agosto de 2025

Condiciones climáticas:
Cielo mayormente despejado, con brisa moderada en la tarde. Temperatura promedio de 26 °C.

Actividades realizadas:

Se culminó el desmonte de puertas metálicas y ventanas en las aulas

Seguridad:
Se trabajó con guantes reforzados para manipular marcos metálicos y evitar cortes.

Avances y observaciones:

Los espacios quedaron completamente despejados para continuar con la instalación de la nueva estructura de muros livianos.

NFORME DE BITACORA

Fecha: 29 de agosto de 2025

Condiciones climáticas:
Día soleado con cielo parcialmente despejado. Temperatura promedio de 24 °C.

Actividades realizadas:

Se adelantaron labores de preparación en aulas, consistentes en la delimitación de zonas de trabajo, traslado de perfiles metálicos y organización de paneles de yeso en un área cubierta para evitar daños por humedad. Se verificaron medidas de los espacios destinados a muros en sistema liviano, dejando listas las trazas para iniciar instalación de canales y parales.

Seguridad:
Se reforzó la señalización de pasillos y accesos, recordando el uso de guantes y botas con puntera. Se restringió el ingreso de personas ajenas al frente de trabajo.

Avances y observaciones:

Se dejó el material almacenado y las aulas replanteadas, listas para iniciar montaje de estructuras livianas en la jornada siguiente.

NFORME DE BITACORA

Fecha: 30 de agosto de 2025

Condiciones climáticas:

La jornada inició con cielo despejado y una temperatura fresca de 22 °C en horas de la mañana. Hacia el mediodía la temperatura aumentó hasta 26 °C, con cielo parcialmente nublado.

Actividades realizadas:

Se avanzó en el levantamiento de la estructura para muros en sistema liviano (canal–paral). Primero se verificaron las líneas de replanteo sobre el piso, confirmando escuadras y dimensiones de acuerdo con los planos arquitectónicos. Posteriormente, se procedió al corte y fijación de canales en el piso y la parte superior con anclajes mecánicos, asegurando la alineación con plomada y nivel de burbuja.

Se instalaron parales metálicos a intervalos regulares, cuidando la verticalidad y dejando los espacios previstos para puertas y ventanas. Se utilizaron taladros, tijeras para corte de lámina galvanizada y atornilladoras eléctricas. Los ayudantes organizaron el material, retiraron desperdicios y apoyaron en el traslado de perfiles a cada salón.

Seguridad:
Se mantuvo el uso de guantes anticorte y gafas protectoras durante los cortes de metal. El siso verificó que los taladros tuvieran cables en buen estado y conexión a tomas seguras.

NFORME DE BITACORA

Fecha: 01 de septiembre de 2025

Condiciones climáticas:
La jornada comenzó con un cielo despejado y temperatura fresca de 21 °C en horas de la mañana. A media mañana se registró un aumento de temperatura hasta 25 °C, con cielo parcialmente nublado y brisa suave

Actividades realizadas:
Se continuó con el proceso de levantamiento de la estructura liviana en las aulas, trabajando en la instalación de parales verticales adicionales sobre los canales previamente fijados. Se reforzaron los marcos correspondientes a vanos de puertas y ventanas.

Se verifico las alineaciones con plomada y nivel láser, y corte y ajuste de perfiles. Los ayudantes retiraron sobrantes metálicos, ordenaron material y mantuvieron despejadas las circulaciones internas.

Seguridad:
El personal mantuvo en uso guantes anticorte, gafas protectoras y protectores auditivos durante cortes de metal.

NFORME DE BITACORA

Fecha: 02 de septiembre de 2025

Condiciones climáticas:

La mañana inició con cielo mayormente despejado y una temperatura fresca de 22 °C. A medida que avanzó la jornada, la temperatura ascendió hasta 26 °C, con brisa suave que favoreció la ventilación dentro de las aulas.

Actividades realizadas:

Se inició el proceso de instalación de paneles de yeso de ½" a dos caras en los muros livianos previamente estructurados. Primero se organizaron las placas en el área de trabajo, cuidando que permanecieran en superficies secas y planas para evitar deformaciones. Con apoyo de atornilladoras eléctricas y tornillos autoperforantes, se fijaron los primeros paños de yeso sobre los parales, verificando uniones al ras y continuidad en juntas.

Durante la instalación, se emplearon cintas métricas, niveles de burbuja y plomadas para garantizar la correcta alineación de las placas.

Seguridad:
El personal utilizó guantes de protección, tapabocas y gafas, especialmente en las fases de corte de placas, donde se genera polvo.

Avances y observaciones:
El proceso avanzó según lo programado, se observó buena calidad en las placas, con bordes rectos que facilitaron el ensamble. Se dejó previsto continuar con la instalación restante.

NFORME DE BITACORA

Fecha: 03 de septiembre de 2025

Condiciones climáticas:
El día comenzó con cielo nublado y ambiente fresco, con una temperatura de 21 °C.

Actividades realizadas:

Se finalizó la instalación de paneles de yeso en los muros livianos, completando la totalidad de las superficies programadas. Posteriormente, se inició la aplicación de estuco y sobre las uniones de placas, utilizando espátulas y llanas metálicas. Se prepararon las mezclas de manera controlada, asegurando una consistencia uniforme que facilitara el acabado.

Durante la jornada se cubrieron juntas y fijaciones, logrando una superficie lisa y uniforme.

Seguridad:
El personal empleó guantes de látex y gafas protectoras durante la preparación y aplicación del estuco. Se controló el tránsito en los pasillos para evitar accidentes con baldes de mezcla.

NFORME DE BITACORA

Fecha:04 de septiembre 2025

Condiciones climáticas:

La jornada comenzó con cielo despejado y una temperatura fresca de 22 °C. A media mañana el ambiente se tornó más cálido, alcanzando 26 °C. La tarde se mantuvo sin lluvias.

Actividades realizadas:

Se dio inicio a la aplicación de pintura vinilo tipo I en muros de aulas. Previo a la aplicación, se lijaron suavemente las superficies estucadas para eliminar imperfecciones, y se retiró el polvo con trapos húmedos. Posteriormente, los oficiales comenzaron a aplicar la primera mano de pintura con rodillo, cuidando uniformidad en las paredes.

Durante la tarde, tras verificar un secado adecuado, se procedió con la segunda mano. Se trabajó en secciones ordenadas para asegurar la cobertura completa, evitando dejar parches o diferencias de tono.

Seguridad:
El personal empleó mascarillas para evitar el polvo.

NFORME DE BITACORA

Fecha:05 de septiembre 2025

Condiciones climáticas:

Día cálido con cielo parcialmente nublado, temperatura promedio de 25 °C. Brisa leve durante la tarde, sin lluvias.

Actividades realizadas:

Se aplicó la tercera mano de pintura vinilo tipo I en muros, con especial atención en filos, dilataciones y esquinas. Los oficiales usaron brochas de terminación en áreas donde el rodillo no alcanzaba, logrando uniformidad en todo el paramento.

Se hizo revisión visual, verificando que no quedaran manchas, burbujas o variaciones en el color.

Seguridad:
Se recordó la importancia de evitar contacto directo de la pintura con la piel y de mantener ventilación constante en los espacios cerrados.

NFORME DE BITACORA

Fecha:06 de septiembre 2025

Condiciones climáticas:

Día soleado con temperatura de 26 °C. No se presentaron lluvias.

Actividades realizadas:

Se inició la ejecución de mortero de nivelación 1:4, con espesor inferior a 5 cm. Se distribuyó mezcla y se afinaron superficies con reglas metálicas.

Avances y observaciones:
Avance del 60% en la nivelación de pisos en aulas.

NFORME DE BITACORA

Fecha:08 de septiembre 2025

Condiciones climáticas:

La jornada inició con cielo despejado y soleado en horas de la mañana. En la tarde se presentaron nubes dispersas sin lluvias, con una temperatura promedio de 25 °C.

Actividades realizadas:

Se realiza la instalación de las rejas de seguridad ubicadas en la cubierta que se encuentra en el patio del CAE.

Se culminó la aplicación del mortero de nivelación, asegurando espesores homogéneos menores a 5 cm y verificando la planeidad con reglas metálicas y nivel láser.

Seguridad:
Se reforzó el uso de guantes para los trabajadores que ejecutaron el mortero.

NFORME DE BITACORA

Fecha:09 de septiembre 2025

Condiciones climáticas:

Día con cielo mayormente nublado y algunas lloviznas ligeras en horas de la mañana, sin afectar las labores en interiores. Temperatura promedio de 22 °C.

Actividades realizadas:

Se realiza labores de pintura con vinilo tipo 1 detallando los filos y las juntas de dilatación de la estructura liviana, adicionalmente, se realiza el curado del mortero de nivelación que se instaló en días anteriores, se continúan labores de estuco en las paredes existentes.

Seguridad:
Se controlaron riesgos por superficies húmedas mediante señalización y limpieza continua.

NFORME DE BITACORA

Fecha:10 de septiembre 2025

Condiciones climáticas:

Día soleado con temperatura promedio de 26 °C. Brisa moderada en la tarde, sin lluvias.

Actividades realizadas:

Se continúan labores de pintura con vinilo tipo 1 detallando los filos y las juntas de dilatación de la estructura liviana, adicionalmente, se realiza el curado del mortero de nivelación que se instaló en días anteriores, se continúan labores de estuco en las paredes existentes.

NFORME DE BITACORA

Fecha:11 de septiembre 2025

Condiciones climáticas:

El dia inició con cielo nublado y lloviznas ligeras hacia el mediodía, lo que refrescó la temperatura hasta promediar 23 °C.

Actividades realizadas:

Se realiza la instalación de los marcos para las puertas metálicas que se colocaran en el acceso a cada aula de clase, se continua con el curado del mortero de nivelación con el fin de que adquiera la resistencia esperada y no se agriete, adicionalmente, se realiza labores de masillado y pintura con vinilo tipo 1.

NFORME DE BITACORA

Fecha:12 de septiembre 2025

Condiciones climáticas:

Día soleado con cielo parcialmente despejado. Temperatura promedio de 25 °C, sin lluvias

Actividades realizadas:

Se adelantaron labores en dos frentes: en aulas y en cubierta.

En aulas, se continúan preparando vanos para instalación de puertas metálicas, y verificando medidas de los marcos. En paralelo, en la cubierta se avanzó con la imprimación de la reja instalada en días anteriores, adicionalmente se realizo la instalación de una reja faltante, culminado exitosamente esta actividad tan significativa.

Seguridad:

Se reforzó el uso de guantes, gafas y botas con puntera para la manipulación de marcos y mezcla. Las áreas intervenidas se aislaron para evitar el tránsito de personal ajeno.

Avances y observaciones:

Los vanos quedaron nivelados y listos para recibir la instalación definitiva de puertas metálicas, asegurando precisión en las medidas.

NFORME DE BITACORA

Fecha:13 de septiembre 2025

Condiciones climáticas:

Cielo despejado y brisa suave en horas de la tarde. Temperatura promedio de 26 °C.

Actividades realizadas:

Se inicia y se culmina la instalación de enchape, completando la cobertura total del piso, incluyendo cortes en zonas perimetrales. Posteriormente se aplicó lechada en las juntas, utilizando una mezcla semifluida para rellenar vacíos y asegurar impermeabilidad.

Se procedió a la instalación de puertas metálicas calibre 20 tipo acanalada. Los marcos fueron fijados, verificando la escuadra y nivelación con plomada y nivel.

Avances y observaciones:

Las aulas quedaron con puertas nuevas instaladas y operativas, aportando seguridad y mejorando los acabados.

NFORME DE BITACORA

Fecha:15 de septiembre 2025

Condiciones climáticas:

Día soleado con cielo parcialmente nublado y brisa moderada en horas de la tarde. Temperatura promedio de 27 °C.

Actividades realizadas:

En aulas, se concluyó la instalación de puertas faltantes y se adelantaron repasos de pintura sobre muros y marcos

Durante la mañana se inició la instalación de guarda escoba en cerámica en las aulas. Se realizaron mediciones detalladas en cada pared para asegurar que las piezas quedaran niveladas y con cortes precisos en las esquinas y uniones.

En redes eléctricas y climatización, se realizó la instalación de equipos de aire acondicionado de 24.000 BTU, fijando unidades interiores.

Avances y observaciones:

Los equipos de climatización quedaron instalados y las aulas cerradas con puertas nuevas, concluyendo las intervenciones principales en esta etapa del proyecto.

CONTRATO DE OBRA 005 DE 2025

OBJETO	"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTA Y AULAS DE CLASE DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (CAE) LA PRIMAVERA DE MONTENEGRO, QUINDÍO".
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
NIT:	890001639-1
CONTRATISTA:	OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO
CC.	89.003.095
RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE IVA
VALOR	NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($91.359.558,oo) INCLUIDO AIU E IMPUESTOS
DIRECCIÓN	CL 22 13 52 EN ARMENIA QUINDÍO
TELÉFONO	3233114807
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

Entre los suscritos a saber: **LUIS GUILLERMO AGUDELO RAMIREZ**, mayor de edad, vecino y residente en el municipio de Armenia Quindío, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.531.484 expedida en Armenia Quindío, según Decreto de Nombramiento Nro. 00192 de 14 marzo de 2025 y posesionado mediante Acta Nro. 027 del 17 de Marzo de 2025, en calidad de Secretario de Aguas e Infraestructura, quien se encuentra debidamente autorizado para celebrar el presente contrato conforme con las facultades otorgadas por el Sr. Gobernador **JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 89.006.347 de Armenia Q., quien actua en nombre y representación del Departamento del Quindío conforme con el Acta de Posesion Nro. 001 del 01 de enero de 2024 emitida por la Asamblea Departamental del Quindío y acorde con la autorización y competencia contenida en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que permite a los Gobernadores celebrar contratos tal y como lo dispone el numeral 3, literal b) del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, ello en concordancia con lo señalado en el numeral 9 del artículo 300 de la Carta Política, con en el numeral 31 del artículo 19 de la Ley 2200 de 2022, y el artículo 104 de la Ordenanza 022 de 2014, *"por medio del cual se actualiza y adopta el estatuto orgánico del presupuesto del nivel central y sus entidades descentralizadas del Departamento del Quindío"*, en el que señala: ***"la afectación para las apropiaciones para gastos estará a cargo del Gobernador en el Departamento**, del presidente de la asamblea departamental, del contralor en el organismo a su cargo, y del representante legal en las entidades descentralizadas como ordenadores. El Gobernador podrá delegar en los secretarios de despacho y jefes de dependencias en el ámbito de las respectivas competencias, de acuerdo con las normas vigentes y las necesidades del servicio"* (Negrilla fuera de texto), así como lo que al respecto ha venido estableciendo el Consejo de Estado, órgano de cierre de la jurisdicción contenciosa administrativa[1], y teniendo en cuenta el Decreto de Delegación Nro. 00262 del 11 de enero de 2024, quien en adelante y para efectos del presente acuerdo contractual se denominará **EL DEPARTAMENTO**, de una parte y por la otra, **OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO**, mayor de edad y domiciliado en Armenia, Quindío, identificado

[1] **Consejo de Estado**, Sala de lo Contencioso Administrativo. **Sección Tercera**. Subsección C. Radicado 55.878 del 8 de agosto **de 2023**. M.P. Guillermo Sánchez Luque. " 7. El Consejo de Estado ha señalado que la autorización general para contratar, en el caso de los departamentos, está contenida en la Ley 80 de 1993 (art. 11), en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (art. 110) y en la aprobación anual que hacen las asambleas departamentales del presupuesto general de la entidad territorial (art. 300.5). La autorización a que alude el artículo 300-9 de la Constitución solamente puede tener carácter excepcional y para los casos en que la ley lo exija expresamente. **Consejo de Estado**. Sala de lo Contencioso Administrativo. **Seccion Tercera**. Subsección B. Radicado 67250. Fallo del 16 de agosto **del 2022**. M.P. Alberto Montaña Plata. "19. A fin de determinar el alcance del artículo 300, numeral 9, superior, corresponde, necesariamente, realizar una interpretación armónica de varias disposiciones de nuestro ordenamiento jurídico relativas a la autorización de gobernadores para suscribir contratos. En primer lugar, la ya referida autorización general contenida en el Estatuto General de Contratación Pública permite a los gobernadores dirigir licitaciones y celebrar contratos. Además, el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto dispone que el jefe de cada organo tiene la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hace parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección; lo cual es aplicable a las entidades territoriales y, por tanto, a los gobernadores. Por último, el artículo 25, numeral 11, de la Ley 80 de 1993 señala expresamente que "las corporaciones de elección popular y los organismos de control y vigilancia no intervendrán en los procesos de contratación.

con Cédula de Ciudadanía N° 89.003.095, obrando en nombre propio, con domicilio en la CL 22 13 52 en la ciudad de Armenia Quindío, quien en adelante para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE OBRA, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que conforme al literal B) del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, procede la contratación de menor cuantía. **2)** Que el Departamento, requiere la obra previamente indicada en el estudio previo que origina el presente contrato, del cual hace parte integral. **3)** Que en cumplimiento de lo previsto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último numeral modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, se realizaron los estudios previos, en los cuales se analizó la conveniencia, necesidad y la oportunidad para celebrar este contrato. **4)** Que ante la necesidad descrita en el estudio previo y en razón a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2 ibídem, se realizó la convocatoria pública para dar trámite a la selección **abreviada de menor cuantía Nro. SAMC-015-2025**; **5)** Que una vez presentada la oferta y verificados por el comité evaluador los documentos aportados por el oferente ubicado en primer lugar de elegibilidad, se verificó que cumple con las condiciones requeridas, que cuenta con la idoneidad, capacidad y experiencia suficientes para desarrollar el objeto del contrato y que su ofrecimiento en términos económicos resulta estar acorde con el presupuesto oficial. **6)** Que en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador designado por el Contratante, ha dejado constancia escrita en el expediente contractual de que el oferente, es idóneo y cuenta con la capacidad y condiciones requeridas para cumplir con el objeto del contrato. **7)** Que para asumir el valor del contrato requerido, existe el certificado de disponibilidad presupuestal No.2132 del 21 de abril de 2025 por valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($98.236.298.oo), por concepto de "Adecuación de la infraestructura locativa para la atención especializada a jóvenes y adolescentes sancionados en el departamento del Quindío", mediante la imputación presupuestal 0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4102027.24 040 - 20, expedido por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Quindío. **8)** Que mediante la resolución N° 05481 del 08 de agosto del 2025 fue adjudicado el contrato de obra objeto de la selección abreviada nro. **SAMC-015-2025** a **OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO**; razón por la cual es pertinente suscribir el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO**: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTA Y AULAS DE CLASE DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (CAE) LA PRIMAVERA DE MONTENEGRO, QUINDÍO"" **SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Presentar informes de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos y en todo caso cuando así lo requiera el funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato. Se debe incluir registro fotográfico del desarrollo de la obra.

2. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social por su propia cuenta, respecto al mismo y de las personas que utilice para la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen la materia.

3. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.

4. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, ni de los empleados que este dependa y que vincule para el desarrollo del objeto contractual estipulado.

5. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.

6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

7. Garantizar respecto al personal que vinculó con ocasión al cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento de las normas que hacen relación a los riesgos laborales, salud ocupacional, y demás normas de bienestar laboral; para lo cual, asumirá toda la responsabilidad respecto a su protección y seguridad en el trabajo.

8. Mantener indemne el DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, respecto al desarrollo de las relaciones de orden laboral que detente con el personal que vincule para el cumplimiento del objeto contractual. En ningún caso el Departamento del Quindío es solidario o responsable frente a las obligaciones laborales del personal que se dedique a la prestación del servicio. De igual manera contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos en general, que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a cualquier persona, o bienes de propiedades de beneficiarios del servicio o terceros, que se ocasionen con ocasión de la prestación del servicio y durante el termino de ejecución del contrato para mantenerlo indemne y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.
9. Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato en los términos establecidos para tal fin.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Presentar las hojas de vida y soportes del personal mínimo, personal indicado en el AIU, cronograma de obra, APU's y demás documentos técnicos, una vez se adjudique el contrato de obra, en el término máximo de tres (03) días hábiles después de la legalización y como requisito para la suscripción del acta de inicio.
2. Instalar una valla informativa de la obra objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas entregadas por la persona encargada de ejercer la vigilancia y control a la obra al momento de la suscripción del acta de inicio del contrato.
3. Gestionar los permisos necesarios para la ejecución de la obra, como planes de movilidad, ocupación de vías, de disposición final de residuos y escombros, y los demás que se requieran para la ejecución del contrato.
4. Realizar con la comunidad socialización de la obra, las cuales deberán estar documentadas y entregadas al supervisor del contrato, la cual será ejecutada con el acompañamiento del Componente Social del PDA y cumpliendo con su Plan de Gestión Social para obras, numeral 2.11.2. Dichas socializaciones serán programadas al inicio, durante la ejecución y final de la obra y en común acuerdo con las entidades involucradas.
5. Elaborar y cumplir con un Plan de Manejo Ambiental, PMA, durante las distintas etapas del Proyecto (construcción, operación y cierre de obra), cuando aplique.
6. Llevar registro diario de un libro de bitácora desde el día que se inicien las actividades de obra, en el cual quedarán consignadas todas las observaciones o sugerencias, accidentes laborales, condiciones climáticas y en general, las indicaciones e instrucciones que se consideren necesarias para el normal funcionamiento de la ejecución de la obra. Todo aquel que escriba algo en el libro, deberá firmar y colocar la fecha tanto de la anotación como de lo ocurrido. El responsable de llevar al día este diario será el residente de obra o en su defecto la persona que el contratista designe para tal fin, quien está en la obligación de presentarlo al supervisor del contrato. Una vez terminada la obra éste se debe entregar a la Entidad.
7. Elaborar un acta y registro fotográfico antes, durante y después de terminar la obra, donde se establecerá el estado del entorno, el desarrollo de la obra y todo el proceso de la misma. Dicho registro servirá de base para comparar y evaluar el estado al final de los trabajos, el que deberá presentar condiciones ambientales adecuadas.
8. Suministrar, transportar e instalar todos los materiales requeridos para la ejecución de cada uno de los ítems del contrato, los cuales deberán ser nuevos y de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.
9. Presentar al supervisor un informe con el análisis detallado de la modificación, supresión o aclaración de ítems de obra u otro aspecto del contrato, con su respectivo balance de obra, en caso de ser necesario, e incluyendo el análisis detallado de ello teniendo en cuenta las condiciones de la obra, previa ejecución de las actividades. En todo caso se requerirá de la aprobación del Secretario de Aguas e Infraestructura del Departamento y la suscripción del respectivo documento por ambas partes del contrato en la cual conste de manera específica tal situación.
10. Consultar a la persona encargada de ejercer la vigilancia y control a la obra y al Departamento del Quindío, las inquietudes que se presenten con relación a la ejecución del contrato.
11. Asumir bajo su costo las reparaciones, construcciones o cambios de los elementos de obra que por falta de protección hayan sufrido daños, incluso después del recibido a satisfacción por parte del supervisor.
12. Cumplir por su cuenta y riesgo con las normas de higiene y seguridad y salud en el trabajo de todo el personal que tenga acceso a la obra, ya sea de forma permanente o temporal.
13. Mantener al día una relación de los trabajadores de la obra, realizando el seguimiento y control de los pagos al Sistema de Seguridad Social y el uso de equipos de seguridad industrial. En los mismos términos, realizará el seguimiento y control de los subcontratos por actividades especializadas que deban suscribirse para el desarrollo de la obra, en caso de ser necesarios. En todo caso empleará el personal técnico capacitado e idóneo para la ejecución de la obra,

siguiendo los lineamientos establecidos por el personal SISO de la Secretaria de Aguas e infraestructura departamental del Quindío.

14. Solicitar, cuando se requiera en el desarrollo del contrato: suspensión, adición y/o prórroga del mismo, el contratista deberá radicar la respectiva solicitud debidamente justificada a la entidad contratante, con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de terminación del contrato, para su estudio y considerar la aprobación.

15. Cumplir con lo establecido en la Resolución 472 de 2017 y 1257 de 2021, o las que modifiquen, del Ministerio del Medio Ambiente, referente al cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción y de demolición. Para ello, deberá presentar a la supervisión del contrato, certificados que constaten el buen manejo y disposición de los materiales y escombros que resulten de las actividades de obra.

16. Informar por escrito, en el menor tiempo posible, la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, o cualquier situación que pueda presentarse en la ejecución del contrato que afecte el normal desarrollo de esta, a la persona encargada de ejercer la vigilancia y control, recomendando las acciones que se deben tomar para solucionar el problema, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.

17. Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes, las irregularidades que se puedan presentar y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante la ejecución de la obra, buscando en todo caso mantener el equilibrio económico entre las partes.

18. Elaborar planes de contingencia para atender eventos o imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de la obra, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.

19. Elaborar informes periódicos mensuales y cuando sean requeridos por parte de la persona encargada de ejercer la vigilancia y control de la obra, que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas en el desarrollo de la misma.

20. Elaborar, bajo su responsabilidad y previa refrendación de la persona encargada de ejercer la vigilancia y control del contrato, las actas de obra, verificando que la información financiera acumulada, las modificaciones a las cantidades de obra aceptadas para el pago, el valor de la obra ejecutada y la información adicional estén correctas, para lo cual anexará un balance general de lo ejecutado hasta el momento.

21. Atender las recomendaciones que la entidad le haga a través del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y sus obligaciones.

22. Presentar informes de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos Se debe incluir registro fotográfico del desarrollo de la obra y demás documentos técnicos requeridos.

23. Apoyar en la proyección de respuestas de los P.Q.R.S.D (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Demandas) a las entidades involucradas y comunidad en general que se generen durante el desarrollo de la obra.

24. Cumplir durante la ejecución del contrato con los reglamentos y normas técnicas colombianas aplicables a la obra.

25. El contratista deberá entregar toda la documentación generada durante el desarrollo del contrato, en físico o digital, de acuerdo a lo requerido por parte de la persona encargada de ejercer la vigilancia y control del contrato.

26. Entregar al finalizar la obra, un informe de construcción que contenga como mínimo: La Bitácora de Obra; memoria de todas las obras ejecutadas (cantidades de obra), los manuales, catálogos y especificaciones técnicas que garanticen la idoneidad de los materiales, de los procedimientos constructivos y del funcionamiento de los equipos, los planos record de construcción debidamente firmados por el contratista; los manuales de operación y mantenimiento de las obras construidas, equipos y materiales implementados; las garantías y especificaciones técnicas de los equipos instalados; certificados de calidad de los materiales, ensayos de laboratorio, cantidades de obra, manejo de imprevistos; registro de capacitaciones, inducciones, entre otras actividades que se realicen durante la ejecución de la obra.

27. Los planos récord de construcción entregados deben estar amarrados al sistema de coordenadas y cotas oficiales del IGAC debidamente georreferenciados y certificados, cumpliendo con la normatividad vigente.

28. Suministrar al finalizar la obra la información necesaria para proyectar y suscribir el acta de recibo a satisfacción, como requisito previo al pago final.

29. Mantener durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por la persona encargada para ejercer la vigilancia y control del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando.

30. Mantener vigentes y actualizadas durante la ejecución del contrato los amparos de garantía de cumplimiento y/o responsabilidad civil extracontractual en concordancia con los diferentes hitos de la ejecución contractual (acta de inicio, modificaciones, suspensiones, reinicio y acta de recibo a satisfacción).
31. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
32. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal dentro del estudio previo y demás documentos precontractuales. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.
33. En caso de que los elementos que hacen parte integral de las actividades contratadas y ejecutadas, antes de la entrega final de la obra, así estén recibidos a satisfacción por el supervisor, sufran daños por falta de protección, estos daños serán consultados y revisados con la persona encargada de ejercer la vigilancia y control y en caso de necesidad de reparaciones, reconstrucciones o cambios de los elementos, estos serán a cuenta del Contratista, sin costo alguno para el Contratante.
34. Elaborar las actas de vecindad al inicio y cierre del contrato, y garantizar la protección de terceros, manteniendo además las señales preventivas diurnas y nocturnas, que sean necesarias.
35. Suscribir el acta de liquidación del contrato, una vez sean entregados los documentos y paz y salvos requeridos para adelantar dicho trámite.

C. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Realizar cumplidamente los pagos según las formas y los términos estipulados en el contrato, con el fin de cubrir el valor del mismo.
2. Efectuar la vigilancia y control del contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control.
3. Exigir y verificar por intermedio del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, así como de los aportes parafiscales si es el caso.
4. Aprobar la garantía única de cumplimiento que el contratista constituya en debida forma.
5. Liquidar el contrato.

TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor estimado del presente contrato asciende a la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($91.359.558,OO) INCLUIDO AIU E IMPUESTOS,** respaldados en los certificados de disponibilidad presupuestal respectivos, con los cuales se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos y la atención de los gastos derivados del presente proceso. **FORMA DE PAGO:** El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato, a precios unitarios y sin formula de reajuste, mediante pagos parciales hasta llegar al **CIEN POR CIENTO (100%)** del valor total del contrato, sin embargo, este porcentaje se discriminará así:

Pagos parciales, hasta llegar al **NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**, de acuerdo con la cantidad o avance de obra ejecutada y con los ítems de obra desarrollados, los cuales deberán estar debidamente revisados y aprobados por la supervisión del contrato.

Un último pago, correspondiente al **DIEZ POR CIENTO (10%) RESTANTE DEL VALOR TOTAL Y/O DEL BALANCE FINAL DEL CONTRATO**, que será cancelado al contratista posterior a la suscripción del acta de recibo final a satisfacción de las actividades del objeto contratado y a la entrega de los documentos requeridos para el trámite de liquidación.

NOTA 1. En todo caso, los pagos parciales se realizarán de acuerdo con el presupuesto disponible, realizando los descuentos, retenciones y demás deducciones aplicables al negocio jurídico como los otros establecidos por las disposiciones legales vigentes aplicables.

NOTA 2. Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y a los que haya lugar en los términos de ley, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Las actas de obra deberán ser suscritas por el contratista y refrendadas por el supervisor del contrato, debiendo además ir acompañadas por los siguientes documentos:

1. Memorias de cálculo de cantidades.
2. Balance de la ejecución de actividades.
3. Copia de bitácora del periodo a cancelar.
4. Pagos de Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Parafiscales, si hay lugar a ello), del respectivo periodo.
5. Factura de venta cumpliendo con las normas generales establecidas.
6. Certificado expedido por la persona encargada de la vigilancia y control del contrato que se suscriba, avalando el pago del respectivo periodo.
7. Copia de la pactación de precios (En caso de suscribirse).
8. Entrega de los certificados ambientales y de calidad que sean requeridos por la supervisión del contrato durante cada etapa de la ejecución de obra. (Siempre que aplique).
9. Acta de mayores y menores cantidades (En caso de suscribirse).
10. Para el pago de la última acta, se debe presentar el acta de recibo definitivo de las obras objeto del contrato, debidamente suscrita por las partes.

NOTA 3: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. El plazo para la liquidación del contrato será de **CUATRO (4) MESES**, conforme con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2017.

QUINTA. CAPACIDAD TÉCNICA Y CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA declara que tiene la capacidad legal para contratar con **EL DEPARTAMENTO**, de conformidad con el artículo 6° de la Ley 80 de 1993. Así mismo, que tiene la idoneidad y/o la experiencia suficiente para cumplir las obligaciones contempladas en el presente contrato. Se anexa al presente contrato la propuesta de servicios de **ejecución de obra** del contratista, en la cual se acredita su capacidad para la prestación del servicio.

SEXTA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: En el presente contrato se entienden incluidas las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilateral del contrato y de caducidad, de conformidad con los Artículos 14, 15, 16, 17, 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

SÉPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en los artículos 8, 9 y concordantes de la Ley 80/93, así como en la contemplada en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículos 1 a 4 de la Ley 1474 de 2011.

OCTAVA. PRESTACIONES SOCIALES: El presente contrato no causa prestaciones sociales a cargo de la entidad contratante, de conformidad con el artículo 32 numeral 3 de la ley 80/93.

NOVENA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El contratista no podrá ceder ni subcontratar sin previa autorización escrita del Contratante (artículo 41 Ley 80/93). El contratista necesitará aprobación previa escrita de DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO para subcontratar. El valor total de los subcontratos no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista será en todo caso responsable de los errores y omisiones de los subcontratistas, quienes carecerán de toda acción y derecho contra DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

DÉCIMA. MULTAS: El Departamento podrá imponer al contratista multas sucesivas diarias en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato por

tanto se causará a favor de la entidad contratante una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, previa realización del procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Los montos correspondientes, se compensarán directamente, descontando el valor de las multas de los pagos que la entidad contratante deba efectuar al contratista, si ello fuere posible, o haciendo efectiva la garantía única con cargo al amparo de cumplimiento, o acudiendo al cobro ejecutivo. En caso que la entidad contratante opte por el cobro ejecutivo, éste se realizará a través de la jurisdicción coactiva y se llevará a cabo sin necesidad de requerimiento alguno, ni constitución en mora. **PARAGRAFO:** El pago de la multa, incluyendo la deducción de los valores adeudados al CONTRATISTA, no exonerará al CONTRATISTA de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

DÉCIMO PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado una vez suscrito y queda legalizado una vez se aprueben las garantías y se realice su registro en el presupuesto.

DÉCIMA SEGUNDA CONTROL Y VIGILANCIA Y/O SUPERVISIÓN: La vigilancia y control de las actividades técnicas, administrativas, financieras y ambientales derivadas del presente proceso contractual, será ejercida por el **JEFE DE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL GRADO 01 CÓDIGO 006 O QUIEN HAGA SUS VECES, O A QUIEN EL SECRETARIO DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA DESIGNE POR ESCRITO,** el cual ejercerá la supervisión en la ejecución del objeto contratado, la cual será ejercida de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que reglamenten esta materia. dichas designaciones de supervisión se otorgarán mediante oficio.

DECIMOTERCERA. DOMICILIO Y LEYES: Para todos los efectos legales el domicilio es la ciudad de Armenia Quindío. Este contrato se rige por las normas civiles, la ley 80 de 1993 así como por la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 o las normas que lo modifiquen. El pliego de condiciones y la propuesta del contratista, hacen parte integral del presente contrato.

DECIMOCUARTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL. El presente contrato se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2132 del 21 de abril de 2025 por valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($98.236.298oo), por concepto de "Adecuación de la infraestructura locativa para la atención especializada a jóvenes y adolescentes sancionados en el departamento del Quindio", mediante la imputación presupuestal 0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4102027.24 040 - 20. expedidos por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Quindío.

DÉCIMO QUINTA: CADUCIDAD: En caso de incumplimiento del contratista que pueda afectar de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que pueda conducir a su paralización, **EL DEPARTAMENTO** podrá declarar la caducidad del mismo, de acuerdo con el procedimiento establecido en el articulo 18 de la ley 80 de 1993.

DECIMOSEXTA: AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA: EL CONTRATISTA actúa con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con **EL DEPARTAMENTO**.

DECIMO SEPTIMA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total, parcial, tardio, defectuoso, o grave de las obligaciones a cargo del contratista, previas garantias al debido proceso administrativo, el contratista deberá pagar a favor del DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, a titulo de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al veinte [20%] del valor total del contrato. No obstante, el DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, podrá acudir al juez competente para solicitar la indemnización integral de perjuicios causados si superan el valor de la cláusula penal.

PARÁGRAFO PRIMERO: En consecuencia, la estipulación y el pago de la cláusula penal pecuniaria dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato.
PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor de la cláusula penal pecuniaria impuesta se descontará de los pagos pendientes a favor del Contratista o, en su defecto, se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única en los eventos en que se expida a favor de la entidad estatal.
PARÁGRAFO TERCERO: El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena pecuniaria en caso que se exija su cumplimiento a entera satisfacción.
PARÁGRAFO CUARTO: Lo anterior, no impide imponer las multas para apremiar el cumplimiento contractual a que haya lugar conforme las estipulaciones del contrato.

DECIMOCTAVA: AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL. Será responsabilidad del contratista afiliarse, así como a sus empleados a salud, pensión y riesgos laborales, como lo estipula la ley 789 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios.

DÉCIMO NOVENA: LIQUIDACIÓN. El presente contrato se liquidará una vez ejecutado y dentro los cuatro (04) meses siguientes a su terminación.

VIGÉSIMA: GARANTÍAS CONTRACTUALES El contratista se obliga a constituir y mantener vigentes las siguientes garantías:

A. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO:** Cuyo valor será equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato y la vigencia se extenderá por el termino de **duración del contrato y cuatro (4) meses más.** Este amparo cubre a la entidad Estatal de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El cumplimiento tardío defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, c) Daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) el pago de valor de multas y de la cláusula penal pecuniaria.

B. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** su cuantía será equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%)** del valor total del contrato, y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más. Este amparo cubrirá al DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato.

C. **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Su cuantía será equivalente **al diez por ciento (10%) del valor total del contrato**, con una vigencia de **CINCO (5) AÑOS**, contados a partir de la entrega y recibo final de la obra.

D. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** Por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista y/o subcontratistas se extenderá el amparo equivalente a **DOSCIENTOS (200) SMLMV** al momento de la expedición de la póliza, por el término de ejecución del contrato.

NOTA 1: Amparos: Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015 (Requisitos del seguro de responsabilidad civil extracontractual).

NOTA 2: Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término de los **DOS (2) DÍAS HÁBILES** siguientes contados a partir de la firma del contrato.

NOTA 3: Información necesaria dentro de la póliza I) Número y año del contrato II) Objeto del contrato. III) Firma del representante legal del Contratista. En caso de no usar centavos

los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421.

NOTA 4: El contratista se obliga a aportar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

VIGÉSIMA PRIMERA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a la Entidad de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato.

El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra La Entidad, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato.

Si ello no fuere posible y se presentaran reclamaciones o demandas contra La Entidad, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista.

En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses del Departamento, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen al Departamento y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el Departamento estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el Departamento lo estima necesario, asumirá directamente la misma.

VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

Aprobación del contrato y Firma Electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los procesos de selección y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas que regulan y se aplican dentro del Sistema de Compras Públicas y por aquellos que rigen el comercio electrónico. Así las cosas, quien se inscribe en tal sistema, obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, la cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el presente contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos en el artículo 4º del Decreto 2364 de 2012, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante. En consecuencia, es posible detectar cualquier alteración no permitida posterior al momento de la firma o suscripción electrónica, gracias al sello y constancia de tiempo real que contiene el Sistema Electronico de Contratación Publica Secop II.[2]

Elaboró y Revisó aspectos jurídicos: Natalia Giraldo Cuervo- Directora Administrativa y Jurídica- SAIDC
Revisó aspectos técnicos: Claudia Fernanda Toro Rodas- Jefe de Oficina de Infraestructura Social
Aprobó: Luis Guillermo Agudelo Ramirez- Secretario de Aguas e Infraestructura

[2] Para mayor información ver información disponible en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_1.pdf

	FORMATO	Código: F-JUR-44
	Acta de Inicio	Versión: 06 Fecha: 15/04/2016
		Página 1 de 1

CONTRATO DE OBRA
Nro. 005 DE 2025

El día veinticinco (25) de agosto del dos mil veinticinco (2025), se reunieron el supervisor **CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS, Jefe De Oficina De Infraestructura Social** de la Secretaria de Aguas e infraestructura, en calidad de Supervisor y el contratista **OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO** con el fin de dar inicio al **Contrato de Obra No. 005 de 2025** cuyo objeto contractual es:

"ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTA Y AULAS DE CLASE DEL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA (CAE) LA PRIMAVERA DE MONTENEGRO, QUINDIO".

FECHA DE INICIO	25 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Se firma en Armenia Q., a los veinticinco (25) días del mes de Agosto del dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS
Jefe De Oficina De Infraestructura Social
Supervisor

OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO
Contratista

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

NIT. 890001639-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 6179

Vigencia: 2.025 **Fecha de Compromiso:** 15 de agosto de 2025

Beneficiario GONZALEZ BUITRAGO OSCAR ARLEY **Nit:** 89003095 -

No. C.D.P. : 2132 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 21 de abril de 2025 **Sin Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Contrato

Contrato de Obra Publica: 005 **Fecha:**8/08/2025 **Vence:** 31/12/2025

Objeto: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTA Y AULAS DE CLASE DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (CAE) LA PRIMAVERA DE MONTENEGRO, QUINDÍO.

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4102027.24040 - 20	Adecuación de la infraestructura locativa para la atención especializada a jóvenes y adolescentes sancionados en el departamento del Quindio **Clasificadores** –54129-1 91.359.558,00	91.359.558,00
	Total Compromisos	$91.359.558,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Octubre	$91.359.558,00
Valor Total Prog.	$91.359.558,00

DIANA CRISTINA SILVA GOMEZ
Jefe oficina de Presupuesto
Secretaria de Hacienda

Elaboró: NRINCON

INFORME DE ACTA DE PAGO N°1

Centro de Atención Especializada (CAE) La Primavera – Municipio de Montenegro, Quindío

Año 2025

Contratista: Oscar Arley González Buitrago – C.C. 89.003.095

Contrato de Obra No. 005 de 2025

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE OBRA 4
3. CONTROL DE POLIZAS 5
4. GENERALIDADES DEL PROYECTO 5
4.1 LOCALIZACION DEL PROYECTO 6
5. ESTADO GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA 8
6. ENTREGA DE DOCUMENTOS PREVIOS A LA INICIACION DE LA OBRA 9
7. OBRAS PROGRAMADAS DURANTE EL CONTRATO 10
8. DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DE OBRA 11
9. SEGUIMIENTO FOTOGRÁFICO DE LA OBRA 12

1. INTRODUCCIÓN

La presente obra tiene como finalidad la **ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTA Y AULAS DE CLASE DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (CAE) LA PRIMAVERA, MUNICIPIO DE MONTENEGRO, QUINDÍO.** El proyecto busca optimizar las condiciones físicas y de seguridad de la infraestructura educativa, con el fin de garantizar espacios adecuados, funcionales y seguros para la comunidad atendida en esta institución.

Para tal fin, el Departamento del Quindío elaboró los estudios previos correspondientes y adelantó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, a través del cual se adjudicó el Contrato de Obra No. 005 de 2025.

El objeto contractual contempla la ejecución de actividades relacionadas con la intervención de cubiertas, adecuación de aulas de clase, trabajos de carpintería metálica, instalación de redes eléctricas, mejoras en pisos y acabados complementarios, orientados a mejorar la infraestructura existente y garantizar condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades académicas y formativas.

En el marco de este proceso, el contratista adjudicatario Óscar Arley González Buitrago presentó la propuesta cumpliendo con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos. Tras la verificación y evaluación por parte de la Gobernación, se adjudicó el contrato, confiriéndole la responsabilidad de ejecutar la obra conforme a lo establecido en los pliegos y en el cronograma de ejecución.

2. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE OBRA

- **Número de contrato:** 005 de 2025
- **Objeto:** *Adecuación y mejoramiento de cubierta y aulas de clase del Centro de Atención Especializada (CAE) La Primavera de Montenegro, Quindío.*
- **Entidad contratante:** Departamento del Quindío
- **Rut:** 890.001.639-1
- **Contratista:** Óscar Arley González Buitrago
- **Cédula de ciudadanía del contratista:** 89.003.095
- **Régimen tributario:** Responsable de IVA
- **Valor total del contrato: $91.359.558,00** (Noventa y un millones trescientos cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y ocho pesos), incluido AIU e impuestos.
- **Dirección de notificación:** Calle 22 # 13-52, Armenia, Quindío.
- **Teléfono de contacto:** 3233114807
- **Plazo de ejecución:** Treinta (30) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. CONTROL DE POLIZAS

Aseguradora: **Seguros Mundial**

Póliza De Cumplimiento: CCA-100028263

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: CCA-100007042

CONTROL DE VIGENCIAS		
TIPO DE POLIZA	**DESDE**	**HASTA**
Cumplimiento	15/08/2025	15/01/2026
Prestaciones sociales	15/08/2025	15/09/2028
Estabilidad de la obra	15/09/2025	15/09/2030
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	25/08/2025	23/9/2025

4. GENERALIDADES DEL PROYECTO

El proyecto objeto del **Contrato de Obra No. 005 de 2025** corresponde a la adecuación y mejoramiento de cubierta y aulas de clase del Centro de Atención Especializada (CAE) La Primavera, municipio de Montenegro, Quindío, suscrito entre el Departamento del Quindío y el contratista Óscar Arley González Buitrago.

Este contrato surge como respuesta a la problemática evidenciada durante las visitas técnicas realizadas por la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Departamento del Quindío, en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes. En dichas inspecciones se identificaron condiciones deficientes en la infraestructura del CAE que afectan tanto la seguridad de los adolescentes como el adecuado desarrollo de las actividades académicas y formativas.

Dentro de las problemáticas diagnosticadas se destacan:

- Riesgo de fuga por cubiertas en mal estado y de fácil acceso.

- Deficiencias en la infraestructura física que comprometen la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de los jóvenes y del personal del centro.

En este sentido, el Departamento del Quindío adelantó el proceso de selección a fin de garantizar la intervención prioritaria de la infraestructura y asegurar condiciones dignas, seguras y funcionales en el CAE.

Las actividades a desarrollar según los capítulos del presupuesto de Obra son:

- Preliminares
- Cubierta
- Aulas de clase – Mampostería
- Aulas de clase – Carpintería metálica y madera
- Aulas de clase – Piso
- Aulas de clase – Cielo raso
- Redes eléctricas y (A/C)

4.1 LOCALIZACION DEL PROYECTO

El proyecto se ubica en el Centro de Atención Especializada (CAE) La Primavera, localizado en el municipio de Montenegro, departamento del Quindío. Esta infraestructura hace parte de los escenarios destinados a la atención de adolescentes y jóvenes en proceso de restablecimiento de derechos y responsabilidad penal, bajo la coordinación del Departamento del Quindío.

Localización y límites geográficos

El municipio de Montenegro se encuentra situado en la región centro–occidental del departamento del Quindío, en la zona cafetera central de Colombia, caracterizada por su riqueza paisajística, económica y cultural. Limita al norte con el municipio de Quimbaya, al oriente con la ciudad de Armenia, al sur con el municipio de La Tebaida y al occidente con el corregimiento de Pueblo Tapao, reconocido como un importante atractivo turístico y punto de conexión hacia el Parque Nacional del Café.

Montenegro cuenta con una localización estratégica dentro del eje cafetero, pues se encuentra comunicado por vías departamentales y nacionales que permiten la conexión directa con los municipios vecinos y con los departamentos del Valle del Cauca y Risaralda.

El municipio presenta un clima templado–húmedo, típico de la zona cafetera, lo que favorece actividades agropecuarias y turísticas, pero también genera retos en

la conservación y mantenimiento de las infraestructuras debido a la humedad constante y a la intensidad de las lluvias.



Ilustración 1. Departamento del Quindío.

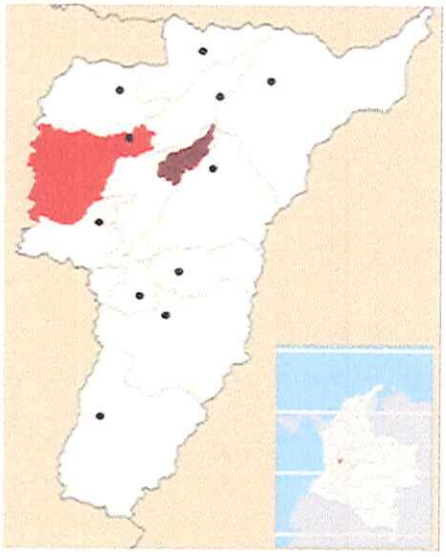


Ilustración 2. Departamento del Quindío municipio de Montenegro

Localización específica del proyecto.

El proyecto de adecuación y mejoramiento de cubierta y aulas de clase se ejecuta en el Centro de Atención Especializada (CAE) La Primavera, ubicado en la **Carrera 4#4-85, Barrio Antonio Nariño, municipio de Montenegro, Quindío**. El predio se encuentra en el casco urbano municipal.



Ilustración 3. Localización específica CAE la primavera.

5. ESTADO GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

El **Contrato de Obra No. 005 de 2025**, suscrito entre el Departamento del Quindío y el contratista **Óscar Arley González Buitrago**, se encuentra en una etapa de ejecución avanzada, desarrollándose de manera satisfactoria y en concordancia con lo previsto en el cronograma contractual. Se tiene un plazo de ejecución contractual de treinta (30) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.

A la fecha, el contrato presenta un avance significativo en los diferentes frentes de trabajo, reflejando un desarrollo sólido de las labores programadas y un cumplimiento adecuado del cronograma. En la fase de preliminares, las obras de preparación del área de intervención, garantizando condiciones de seguridad y orden para el inicio de los trabajos principales. Las **aulas de clase** han sido objeto de diversas intervenciones: en el componente de mampostería, se avanzó con la construcción de muros en panel yeso a dos caras, la aplicación de estuco y pintura en superficies interiores, la instalación de guarda escobas en cerámica y el desmonte de muros en placa liviana necesarios para acceder a las aulas. En cuanto a carpintería metálica

y de madera, se realizó el retiro de puertas en mal estado y la instalación de nuevas puertas metálicas acanaladas con marco, pintura y cerraduras.

En lo referente a pisos, se ejecutaron actividades de mortero de nivelación y la colocación de enchape cerámico, mejorando la funcionalidad y el acabado de las aulas. Asimismo, aportando condiciones de confort y estética al espacio educativo.

El estado actual del contrato puede considerarse como ejecutándose con avances significativos, sin que se hayan presentado novedades que afecten la continuidad de los trabajos

En términos administrativos y financieros, el contrato cuenta con el respaldo de las pólizas vigentes que amparan el cumplimiento, la calidad de la obra, el pago de salarios y prestaciones sociales, así como la responsabilidad civil extracontractual, lo que asegura la adecuada protección de las partes vinculadas al proceso.

6. ENTREGA DE DOCUMENTOS PREVIOS A LA INICIACION DE LA OBRA

De acuerdo con el contrato, el contratista se comprometió a entregar la siguiente documentación como requisito para iniciar la obra:

- Personal mínimo
- Plan de emergencia
- Plan de manejo ambiental
- APUS Cale La Primavera
- Inclusión de ítem
- Cronograma de obra
- Plan de contingencia técnica
- Acta de socialización del proyecto
- Requerimientos SST
- Informe de inicio
- Presupuesto de obra

7. OBRAS PROGRAMADAS DURANTE EL CONTRATO

a) Preliminares

- Valla TIPO 1 con área hasta 4m2 (En estructura en madera o guadua)

b) Cubierta

- Estructura metálica (incluye estructura principal, perlines, ángulos, conexiones), anticorrosivo y pintura) altura de trabajo superior a 2.5m (No incluye contravientos ni anclajes)
- Suministro e instalación de cubierta en teja galvanizada color
- Angeo metálico de alta resistencia con marco en platina, incluye sistema de fijación
- Desmonte y reinstalación de concertina de seguridad en acero galvanizado

c) Aulas de clase – Mampostería

- Estructura para muro en placa Liviana (Canal - Paral)
- Muro en Panel Yeso e= 1/2" a dos caras (No incluye estructura)
- Estuco sobre Revoque o muro
- Pintura con vinilo tipo I sobre muros tres manos (Incluye dilataciones y filos)
- Desmonte de muro en placas en sistema liviano (doble cara)
- Guarda escoba en cerámica

d) Aulas de clase – Carpintería metálica y madera

- Desmonte de ventanas y puertas metálicas.
- Instalación de puerta metálica calibre 20 acanalada con marco, pintura y cerradura.

e) Aulas de clase – Piso

- Mortero de nivelación 1:4 e<=5cm (Afinado)
- Suministro e instalación enchape cerámico sobre revoque

f) Aulas de clase – Cielo raso

- Cielo raso en PVC común 7mm Incluye estructura de soporte

g) Redes eléctricas y aire acondicionado (A/C)

- Desmonte de plafón existente
- Suministro e Instalación Lámpara Led 24W 120V Redonda de sobreponer
- Punto eléctrico para Iluminación EMT - Caja de 4"x4" (Longitud promedio 3m)
- Punto eléctrico para interruptores sencillos EMT - 2"x4" (Longitud promedio 3m)
- Suministro e Instalación interruptor sencillo
- Suministro e instalación de aire acondicionado 24000BTU 220v
- Salida Tomacorriente doble En Cable N° 12 HF- Tubo EMT 3/4 (Longitud promedio 5m)
- Suministro e instalación tomacorriente doble con puesta a tierra

- Suministro e Instalación Tubería EMT 3/4"
- Tendida de alambre No. 12 - Libre de halógenos

8. DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DE OBRA

A la fecha de corte, en el marco de la ejecución del proyecto en el **CAE de Montenegro**, se ha desarrollado un avance significativo en diferentes frentes de trabajo. En el componente de preliminares se fabricó e instaló la valla tipo 1 con un área aproximada de 8 m², con información institucional y de seguridad. En las aulas de clase se ejecutó la instalación de la estructura en sistema liviano con canal y parales, levantando los muros divisorios; posteriormente se instalaron muros en panel de yeso de ½" a dos caras, se aplicó estuco y se realizó la pintura con vinilo tipo I en tres manos, incluyendo filos y dilataciones. Como parte de estas actividades también se llevó a cabo el desmonte de muros livianos existentes, retirando las placas deterioradas sin afectar la estructura principal, y se instalaron guarda escobas en cerámica para dar un acabado estético y funcional. En carpintería metálica se efectuó el desmonte de ventanas y puertas deterioradas y se instalaron nuevas puertas metálicas calibre 20 acanaladas, con sus respectivos marcos, cerraduras y pintura. En cuanto a pisos, se aplicó mortero de nivelación en proporción 1:4 con espesor menor o igual a 5 cm y se adelantó el suministro e instalación de enchape cerámico sobre revoque, completando los salones programados.

En el frente de cubierta se realizó la instalación de una reja metálica en acero, con el fin de prevenir posibles fugas y garantizar la seguridad de las instalaciones del CAE La Primavera. Esta actividad fue ejecutada en coordinación con la supervisión del contrato y con la dirección del CAE La Primavera, quienes avalaron su implementación como medida complementaria para asegurar la correcta funcionalidad y protección de la obra. Finalmente, se ejecutó el desmonte y reinstalación de la concertina de seguridad en acero galvanizado en el cerramiento perimetral. En redes eléctricas y climatización se realizó la instalación de equipos de aire acondicionado de 24.000 BTU a 220 V, con tendido de tuberías, fijación de unidades interiores y exteriores, ejecución de conexiones eléctricas y pruebas de funcionamiento, quedando los sistemas operativos.

Con estas actividades, la obra presenta un estado consolidado en las aulas de clase con muros, acabados, pisos y carpintería terminados, la reja metálica instalada y protegida, la concertina de seguridad reinstalada y los equipos de climatización en operación, cumpliendo con los objetivos planteados para este corte parcial.

9. SEGUIMIENTO FOTOGRÁFICO DE LA OBRA



OSCAR ARLEY GONZALEZ QUITRAGO

INFORME DE ACTA PARCIAL 1 **15/09/2025**



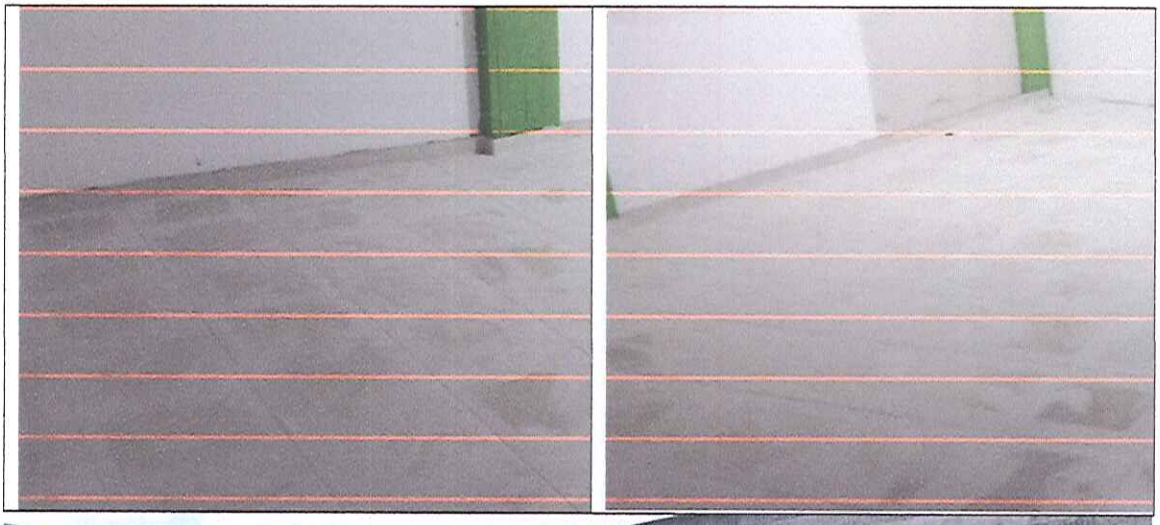
OSCAR ARLEY GONZALEZ BUITRAGO

INFORME DE ACTA PARCIAL 1 **15/09/2025**



INFORME DE ACTA PARCIAL 1 **15/09/2025**






GRACIAS AL
GOBIERNO DEL QUINDÍO
CONTRATO DE OBRA Nº 005- 2024

INFORME DE ACTA PARCIAL 1 **15/09/2025**



